

ACTAS DE
CONCERTACION DEL
PLAN TRIENAL PARA LA
RECONSTRUCCION Y LA
LIBERACION NACIONAL
CON LA
PROVINCIA DE LA RIOJA

BUENOS AIRES - ABRIL DE 1974



S
20
1444

MINISTERIO DE ECONOMIA

**SECRETARIA DE PROGRAMACION
Y COORDINACION ECONOMICA**

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA

PROVINCIA DE LA RIOJA

PROVINCIA DE LA RIOJA

BIBLIOTECA CO. NA. DE.	
N° Inv.	
Sign.	S
Topogr.	20 1444
Rel.	

Obs.
528.984.3
Arg. Plan
1974-77 Oct. 11

ARCHIVO

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION

ECONOMICA

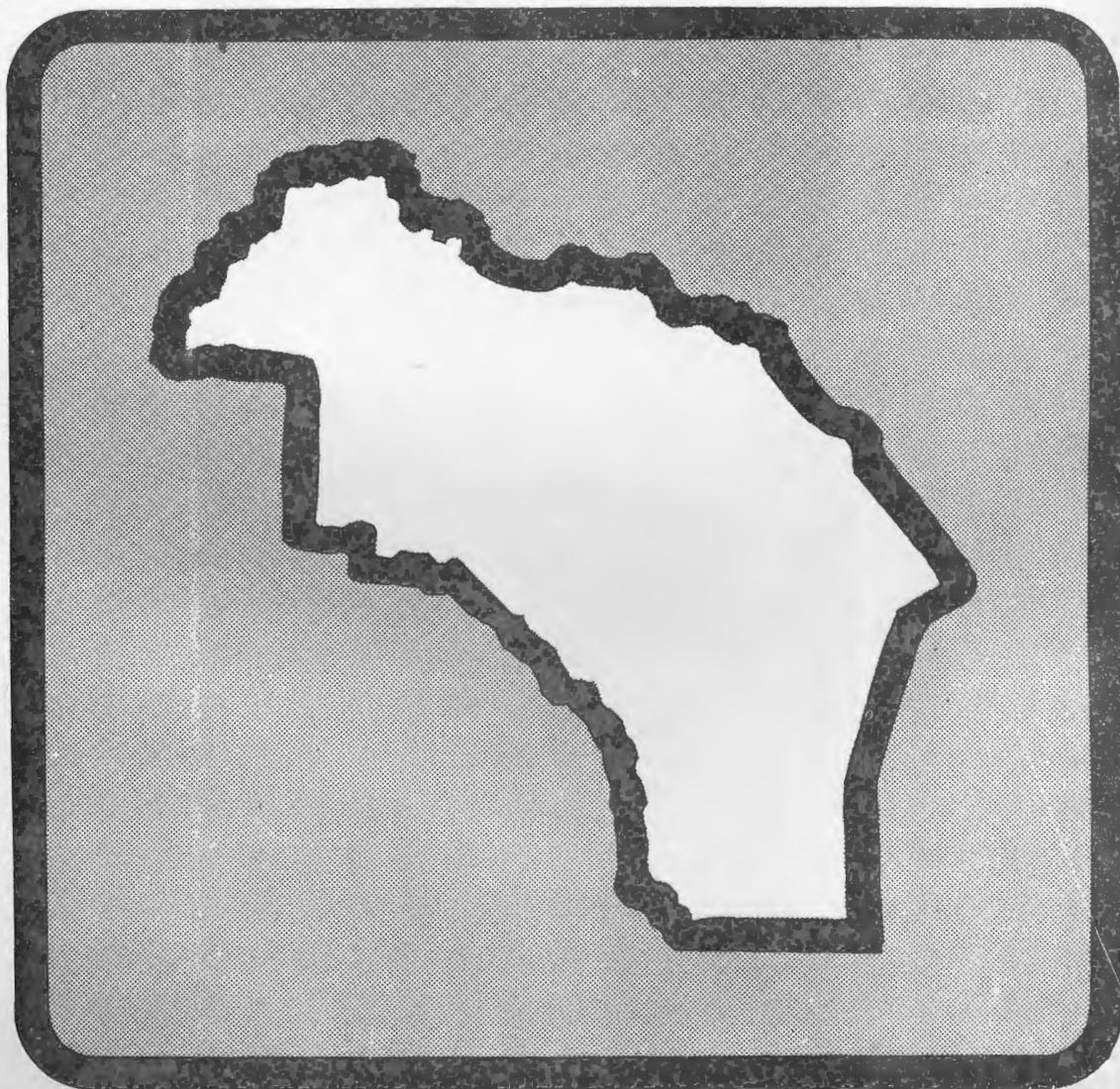
BIBLIOTECA

Hipolito Yrigoyen 250, piso 8o, of. 801/2

Buenos Aires (Argentina)

PRIMER ACTA DE
CONCERTACION DEL
PLAN TRIENAL PARA LA
RECONSTRUCCION Y LA
LIBERACION NACIONAL
CON LA
PROVINCIA DE LA RIOJA

BUENOS AIRES - ABRIL DE 1974





Ministerio de Economía

DECRETO N° 776

El Poder Ejecutivo Nacional

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 1973.

VISTO que la lucha por la Reconstrucción y Liberación Nacional que el país ha emprendido no tendría perspectivas de éxito si no se la entendiese como una tarea de largo aliento y en la que cuenta la participación de todos los argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de estas características el Poder Ejecutivo entiende como imprescindible contar con un Plan de Acción de carácter integral en el que puedan inscribirse las decisiones de todos los niveles de gobierno y así evaluar tales decisiones según su contribución al logro de los objetivos más trascendentes de la Nación;

Que la experiencia justicialista de gobierno en su primera gestión avala, entre otras consideraciones, la intención de utilizar la planificación como instrumento eficaz de la acción gubernamental en el más amplio sentido de la expresión;

Que en función de ello, el Comité del Plan Trienal creado por Decreto N° 186 del 6 de noviembre de 1973, ha preparado el proyecto del Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional;

Que en el mismo se contemplan objetivos y metas globales con particular consideración de la distribución del ingreso, el sector externo y la actividad del Estado;

Que en lo que atañe a los planes regionales se hace imprescindible la acción concertada con los Gobiernos de Provincias;

Que la instrumentación de los objetivos sectoriales será efectuada con participación de representantes empresarios y laborales de acuerdo a los lineamientos que forman parte del Plan y sobre la base de documentos preliminares que ha elaborado y presentará el Poder Ejecutivo;

Que así se da cabal cumplimiento a la importante condición de que las decisiones esenciales que afectan a los argentinos sean elaboradas con su concurso directo, ya que de tal manera se responde a una fundamental necesidad de la Nación,

Por lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional

anexo al presente decreto, como instrumento de orientación para los agentes económicos y sociales de la Nación, tanto del sector público como del privado.

ARTICULO 2º.- Las distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional ajustarán su acción en materia de fomento a la actividad económica, distribución del ingreso y demás aspectos de política económica y social, a los objetivos, metas y líneas de acción fijados en el Plan.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Economía, con la colaboración de los demás Ministerios, de acuerdo con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan, concertará los Planes Sectoriales con la Confederación General de Trabajo y la Confederación General Económica y los planes regionales con los Gobiernos Provinciales y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

DECRETO Nº 776

63962

Rovoy

Alberto J. Vignes

ALBERTO J. VIGNES
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Antonio J. Benítez

ANTONIO J. BENÍTEZ
MINISTRO DE JUSTICIA

Jose B. Gelbard

JOSE B. GELBARD
MINISTRO DE ECONOMÍA

Picardo Otero

Jorge A. Taiana

JORGE A. TAIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Economía

ACTA DE REPARACION HISTORICA



Ministerio de Economía

TEXTO DEL ACTA DE REPARACION HISTORICA DE LAS PROVINCIAS DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS

PROPENDE A LA EXPANSION Y DESARROLLO DE ESOS TRES ESTADOS

25 DE AGOSTO DE 1973

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el día 25 de agosto del año 1973, en que se cumple el 152° aniversario de la autonomía de la Provincia de Catamarca, reunidos el señor Presidente de la Nación y el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, asistidos por sus respectivos ministros, que suscriben la presente acta, y, resultando:

Que la Nación desea expresar su público reconocimiento hacia las provincias de Catamarca, La Rioja y San Luis que, desde antes del nacimiento de la Patria contribuyeron a crear las estructuras materiales y a forjar las voluntades que impulsarían las gestas libertadoras y la organización del país sobre las bases federales que constituyen hoy su organización política.

Que a través de la acción esforzada de sus jefes en las guerras de la Independencia y en la organización nacional, y en las luchas por la defensa de las autonomías que dieron lugar a la formación de una República federal, estas provincias volcaron todo su potencial humano marginando los intereses y especulaciones materiales en pro de altos fines políticos destinados a la consolidación de la nacionalidad.

Que en la época del nacimiento de la Patria estas provincias tenían un desarrollo relativo comparable o superior al que entonces presentaban otras regiones de nuestro territorio.

Que la organización político federal a partir de la Constitución del año 1853 no fue seguida por el crecimiento armónico de todas las provincias, promoviendo sus recursos, ni para crear condiciones de prosperidad que permitieran el afincamiento de sus hombres y el bienestar general de la región.

Que, especialmente, la concentración metropolitana en torno a la Capital Federal por la ejecución de una política agroimportadora, descuidó otras reservas y explotaciones que no eran prioritarias dentro de la concepción del país-granja de los mercados de consumo de las grandes potencias.

Que esta política implicó una agresión hacia el interior y, en especial, hacia provincias como Catamarca, La Rioja y San Luis, cuya estructura económica preexistente hubiera posibilitado un ritmo más sostenido de expansión.

Que por su abandono, se opera una creciente despoblación y un deterioro de la actividad productiva por el nacimiento de compensaciones a través de ocupaciones administrativas o de servicios para mantener el statu quo, sin alentar y promover las dormidas reservas materiales agropecuarias e industriales de estas áreas.

Que, por ello, la Nación decide asumir un compromiso irreversible en carácter de reparación histórica que el poder central debe a estas provincias, que todo lo ofrecieron a través de sus gauchos y caudillos que se volvieron soldados, y de las sacrificadas mujeres, sin pretender ventajas o compensaciones materiales.



Ministerio de Economía

PROLOGO



Ministerio de Economía

PROLOGO

El proceso de "concertación" abierto a todo el ámbito del país por indicación expresa del Poder Ejecutivo Nacional, cobró especial relevancia en el caso de los acuerdos firmados entre aquél y sus homólogos provinciales.

Durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, a través de casi seiscientas reuniones sectoriales, con la intervención de técnicos que prácticamente representaron a la totalidad de los organismos públicos, se fueron elaborando las actas de concertación a que se alude más arriba.

Este proceso, sin duda inédito en nuestro medio, marca una doble intención. Por un lado, allegar al planeamiento un instrumento idóneo que permita precisar los intereses provinciales y nacionales, por cuanto estos intereses son puestos en evidencia antes y durante cada reunión de concertación. Por otro lado al plasmar en un acta con firmas de jerarquía y responsabilidad indudables, el acuerdo de las partes.

No obstante estos dos valores, deberá señalarse el tercero. Esto es, la apertura al diálogo de base democrática que favorece el entendimiento, sobre todo, si como se ha sostenido, se insiste en actitud tan saludable.

El Consejo Federal de Inversiones, que ha hecho su contribución en la elaboración del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional, también ha participado activamente en las reuniones de concertación. Epfloga ahora, con la edición de las actas finales, su aporte a esta fecunda etapa en la que desea que del intercambio iniciado, salga fortalecido el principio federal y consolidada la unidad nacional.



Ministerio de Economía

PRIMER ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL CON LA PROVINCIA DE LA RIOJA



Ministerio de Economía

PRIMER ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL
PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL
CON LA PROVINCIA DE LA RIOJA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de 1974, S.E. el Señor Ministro de Economía de la Nación, Don José BER GELBARD, en su carácter de Presidente del Comité del Plan Trienal, creado por el Decreto N° 185 del 6 de noviembre de 1973 del Poder Ejecutivo Nacional y S.E. el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Don Carlos Saul MENEM, firman la presente Primer Acta de Concertación del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional con la Provincia de La Rioja y

I. DECLARAN

- Que este Acta inicia un proceso político-administrativo que no se agota con su firma y cuyo objetivo final consiste en lograr la total unidad nacional, tanto con respecto a la integración física, económica, social y cultural de las diversas regiones del país como desde el punto de vista de la participación más plena de todos los sectores en el esfuerzo para alcanzar los altos objetivos de la Reconstrucción y Liberación;
- Que la política de integración nacional se estructura a partir del principio de que ningún argentino, por el hecho de habitar en una determinada región, deja de tener las más plenas posibilidades de acceder a condiciones de vida dignas;
- Que esta política tiene como uno de sus propósitos principales promover aceleradamente el desarrollo de las zonas rezagadas del interior, eliminando las injustas diferencias en los niveles de vida y erradicando el subconsumo, la desocupación y la falta de posibilidades que generan la despoblación del interior del país;
- Que los compromisos contraídos en el presente instrumento, así como los que posteriormente se convengan en este proceso de concertación, propenden a dar una base sólida para el desarrollo sostenido de la provincia de La Rioja, mediante la expansión y creación de actividades productivas y la provisión de la infraestructura de obras y servicios que ello demanda;
- Que en razón de haber sido incluida la Provincia de La Rioja en el "Acta de Repara-

ción Histórica", la Nación compromete los esfuerzos que fueren necesarios efectivizar, en procura de lograr los máximos postulados insertos en el marco de la Reconstrucción y Liberación Nacional, a fin de lograr la Argentina Potencia y terminar definitivamente con el estado de miseria y postergación en que se encuentra sumida la Provincia.



Ministerio de Economía

II. OBJETIVOS DE LA TRANSFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.

La presentación que la provincia de La Rioja efectuara configura un conjunto armónico de proposiciones, inspiradas en el propósito de encontrar los medios que permitan lograr el bienestar general de sus habitantes en un marco de estricta justicia.

En ese contexto se intenta plasmar el complejo económico-social de la provincia en su verdadera magnitud partiendo de la premisa que no existirá solución efectiva a sus problemas, si no se resuelven orgánica e integralmente, los problemas económicos de los que dependen.

El propósito es imprimir, por medios adecuados y oportunos, un ritmo de incrementación violento, con un enfoque integral que permita crear nuevas fuentes de trabajo efectivo, lo que se reflejará en el incremento sistemático de la producción, actuando como base de la efectiva política de tranquilidad y bienestar a la que aspira el pueblo riojano.

Dentro de esta perspectiva es al Gobierno a quien corresponde tomar la iniciativa, para lo que se requiere la instrumentación de medidas de franca promoción económica y la realización de Obras Públicas como las que se pretenden orientadas a igual fin, y a cuya luz pueda ser desarrollada una efectiva actividad privada plasmada en la radicación de complejos empresarios que conduzcan mancomunadamente a la realización económica y social de La Rioja.

La formulación del programa de acción que debe abarcar la acción del Estado tiende hacia la rectificación de cada una de las situaciones desarticuladas en las distintas áreas sectoriales, y que exigen medidas rigurosas que terminen definitivamente con el estado estructural defectuoso.

En esta inteligencia, el Gobierno de la Provincia ha fijado objetivos prioritarios en cada uno de los sectores que conforman su accionar y que inexorablemente deberán cumplirse si se quiere asegurar el logro de la integración de La Rioja al país, su reconstrucción y liberación.

Dentro de este encuadre el Plan Gobierno de la Provincia de La Rioja, tiende a concretar las aspiraciones del pueblo, conciente de su destino de grandeza y de liberación, para lo cual se propone:

- A) Objetivos Globales:
- A.1) Aliviar al sector obrero mediante la concreción de un vasto plan de obras públicas que al absorber mano de obra ociosa eliminará progresivamente la desocupación permitiendo superar el estado de postración y desamparo en que se encuentra sumi-

do el pueblo riojano;

- A.2) Asegurar el acceso gratuito e igualitario a la salud, lo que se logrará a través de un sistema que tenderá a unificar todos los recursos humanos, materiales y financieros del sector;
- A.3) Asegurar el principio de igualdad de acceso al sistema educativo para todos los grupos sociales, considerando que la educación es uno de los fines primordiales en que está empeñado el Gobierno de la Provincia;
- A.4) Programar un adecuado plan de viviendas que contemple las reales necesidades de la provincia, dirigido a solucionar el problema habitacional que padeca la población de menores recursos;
- A.5) Tender hacia un efectivo programa de asistencia social, arbitrando las medidas conducentes a eliminar el déficit de alimentación, vestimenta, etc.;
- A.6) Encarar un programa integral de colonización que posibilite un uso racional de la tierra, destinando a la función productiva, superficies actualmente inexploradas. Incrementar los niveles de productividad y compatibilizar la incidencia de los precios y su régimen de comercialización.
- A.7) Difundir las unidades familiares de producción, erradicando minifundios improductivos como una forma de crear la conciencia agraria en la provincia;
- A.8) Intensificar la explotación agrícola-ganadera, como una de las principales fuentes de recursos provincial, tendiendo a la racionalización, tecnificación y tipificación de los cultivos, a fin de lograr un rendimiento pleno y eficiente de sus fuentes productivas;
- A.9) Reorganizar la ganadería sobre bases eficientes, haciéndola objeto de una promoción sostenida mediante el mejoramiento de los planteles, creando condiciones óptimas de pasturas y fomentando la capricultura, como una manera irreversible de integrar a la provincia, la región de los Llanos, creando un polo de desarrollo que permita abastecer con los productos del sector el consumo interno;
- A.10) Promover una agresiva política industrial, creando para ello una eficiente infraestructura que permita la radicación de industrias que permitirá conseguir un impulso reactivador a la economía provincial;
- A.11) Reactivar el sector minero como base de elaboración de una auténtica política de liberación económica;

B) Objetivos Sectoriales:



Ministerio de Economía

B.1) Acción Social:

La Provincia ha implementado Proyectos y Programas que buscan solucionar los graves problemas sociales que padece, para lo cual propende a modernizar los sistemas proteccionales y la infraestructura asistencial de minoridad y grupos sociales marginados, logrando el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos comunitarios, favoreciendo de esta forma la participación activa en el proceso de desarrollo;

B.2) Salud Pública:

En el área de la salud se propende a asegurar el acceso gratuito e igualitario para todos los componentes de la población a los centros de atención, llegando con la asistencia médica a todos los rincones de la provincia. Garantizar el funcionamiento de un sistema previsional que asegure la financiación continua y eficiente de las actividades del sector.

El programa de regionalización sanitaria permitirá la descentralización técnica, administrativa y contable de los efectores de salud a nivel de regiones sanitarias.

El Plan Integrado de Salud permitirá contar con Programas de atención médica, integrada, con especial énfasis en las áreas rurales.

B.3) Vivienda:

La situación habitacional de la provincia, se caracteriza por un marcado déficit, y que se manifiesta en el hacinamiento de los grupos familiares y en el uso de unidades obsoletas y precarias que afecta fundamentalmente a los sectores socioeconómicos de menores recursos. Es por ello que la acción de Gobierno va dirigida fundamentalmente a superar el déficit habitacional, mediante la implantación de programas adecuados a los diferentes niveles económicos de la población.

B.4) Educación y Cultura:

La Provincia de La Rioja requiere en estos momentos una atención prioritaria en materia de educación, de forma que permita superar la precariedad de su situación, posibilitando el logro de un rendimiento cualitativo y cuantitativo acorde con las necesidades actuales, para lo que se tiende a adecuar y actualizar la legislación educacional, permitiendo el acceso de toda la población al sistema educativo; mejorar la infraestructura edilicia, adecuándola a las necesidades reales del servicio;

B.5) Economía:

En este campo, la acción del Gobierno deberá contemplar la realidad actual en los distintos sectores que integran su estructura:

- a) Sector agropecuario: Resulta necesario efectuar una distribución racional del agua en base a una adecuada planificación; sanear los títulos de propiedad, seleccionando las tierras que por sus condiciones puedan incorporarse rápidamente a la producción; promover la explotación racional de la tierra, mediante una adecuada planificación, asegurando un mayor rendimiento de los cultivos; establecer los mecanismos financieros genuinos y dinámicos que canalicen el ahorro hacia el sector; tender hacia un adecuado nivel de tecnificación al servicio del productor; introducir la diversificación de cultivos, como una manera de incrementar la productividad y racionalizar la producción, fomentar y posibilitar la productividad pecuaria, propendiendo al mejoramiento de las razas. Para el logro de estos objetivos deberá implementarse las obras de infraestructura necesarias para un correcto aprovechamiento de los recursos.
- b) Sector Industrial: Este sector representa un reducido porcentaje en la generación, del producto geográfico encontrándose estrechamente ligado a la transformación, y conservación de productos agropecuarios, realizando urgentes esfuerzos en procura de la radicación de nuevas empresas industriales al amparo de la Ley de Promoción Industrial, para lo que se hace necesario una activa participación del Estado provincial en el proceso. Para ello se ha previsto dotar a la Provincia de polos de desarrollo capaces de lograr un crecimiento armónico y hacia lo cual apunta la acción de Gobierno.
- c) Sector Comercio: Se tiende a lograr el reordenamiento del sector procurando la ampliación y expansión de los mercados, eliminar la intermediación innecesaria y a asegurar el abastecimiento sostenido en toda la provincia mediante un Mercado de Concentración.
- d) Sector Minero: Promoción y adecuado desarrollo son las metas del Gobierno en este sector, vital dentro de su economía, orientando la acción hacia la armonización y regulación de sus principales etapas.

El cumplimiento de los objetivos señalados requiere para su efectivización de medidas complementarias que tiendan a promover las obras de infraestructura necesarias en los sectores viales, energéticos y de Recursos Hídricos como una forma de promover el crecimiento rápido y progresivo de la economía provincial.



Ministerio de Economía

III. RESOLUCIONES SECTORIALES.

En base a las reuniones de concertación sectorial realizadas entre representantes de los Organismos y Reparticiones Nacionales y del Gobierno de la Provincia de La Rioja se han convenido las siguientes acciones:

3.1. ENERGIA

La Empresa Agua y Energía Eléctrica se compromete a realizar durante el período 1974-77, el Plan de Obras que se agrega como Anexo II de la presente Acta y en el cual consta detalladamente el calendario de inversiones a realizar en cada año y para cada una de las obras previstas.

La Provincia de La Rioja manifiesta su conformidad con el plan presentado por la Empresa Estatal y a su vez, como complemento del mismo, efectuará, con la aprobación de Agua y Energía Eléctrica, las obras que se agregan como Anexo III de este Acta. Para la realización de dicho programa requiere que el Gobierno Nacional concorra al financiamiento del mismo.

El Estado a través de la Secretaría de Estado de Energía se compromete a financiar las inversiones provinciales durante el trienio, con recursos provenientes del F.E.D.E.I., los que podrían ampliarse, de ser necesario, con aportes que el Banco Nacional de Desarrollo aplicase a esta acción. Se deja constancia que durante el presente ejercicio 1974 pueden presentarse algunas dificultades en la financiación, las que podrían solucionarse siempre que el Banco Nacional de Desarrollo pudiera anticipar los fondos destinados a estos trabajos.

3.2. TRANSPORTE

3.2.1. Vialidad.

El Gobierno Nacional se compromete a realizar, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y durante el período 1974/77 el programa de inversiones que se detalla en el Anexo IV de la presente Acta.

La Provincia manifiesta su conformidad en general con el plan presentado y solicita se traten en particular las siguientes obras:

- Proyecto Ruta Nacional N° 79 - Tramo Empalme Ruta Nacional N° 20 - Catuna y Tramo Catuna-Olta.

Se acuerda a solicitud de la Provincia que por razones técnicas se cambien las prioridades relativas de estos tramos y se inicien los trabajos del primer tramo durante el presente año 1974 y que el segundo tramo comience en 1975.

- Proyecto Plan de "Conservación Mejorativa".

Se acuerda incluir en el presente ejercicio y a pedido de la Provincia los trabajos de mejoramiento de las siguientes rutas:

- a) Ruta Nacional N° 45 - Tramo Pinchas-San Pedro-Aimogasta.
- b) Ruta Nacional N° 40- Tramo Capayan-Famatina.
- c) Ruta Nacional N° 40 - Tramos Nonogasta-Chilecito.
- Proyecto Ruta La Rioja-Chilecito por Cerro Velazco. (Ruta Nacional N° 76).

La Dirección Nacional de Vialidad, ante el formal pedido de la Provincia de La Rioja de que esta obra sea incluida entre las realizaciones del Plan Trienal, manifiesta que esta ruta ha sido excluida de la red troncal ya que no integra itinerarios generales y cumple sólo una función de conexión meramente local. Por otra parte, el sector a abrirse a través de la Sierra de Velazco, demandaría inversiones sumamente elevadas, incompatibles con las disponibilidades presupuestarias tenidas en cuenta al elaborarse el plan.

La Provincia por su parte expresa que no comparte el criterio anteriormente expuesto por cuanto esta ruta tiene por objeto principal el vincular directamente los dos polos más importantes del territorio provincial, cuales son la ciudad Capital y la ciudad de Chilecito, segunda en importancia demográfica y económica. Por lo tanto solicita formalmente se disponga la inclusión de tan importante obra en las previsiones del



Ministerio de Economía

Plan Trienal.

- Proyecto Camino Internacional a Chile por Paso Peñas Negras.

La Provincia manifiesta que por Ley Nacional N° 20576 que se agrega como Anexo V de la presente Acta, se declaró de interés nacional la realización de este camino, autorizándose la inversión de hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para la realización de los estudios, proyecto y construcción del mismo. Por lo expuesto solicita formalmente que el Gobierno Nacional arbitre los medios para dar cumplimiento a los artículos 1° y 5° de la Ley citada y que se incluya esta ruta en el programa de realizaciones del Plan Trienal.

La Dirección Nacional de Vialidad expresa que una vez que se haya dado cumplimiento a las disposiciones de los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley y se puede en consecuencia contar con las fuentes de financiamiento, coordinará con la Provincia las acciones tendientes a concretar los estudios y ejecución de la obra, la que no fue incluida en el Plan Trienal por cuanto su declaración como de "interés nacional" fue posterior al proceso de preparación del mismo.

La Provincia expone el programa de inversiones a realizar durante el Plan Trienal y Vialidad Nacional expresa su total acuerdo con el mismo ya que se integra con el sistema vial proyectado para el país.

Se agrega este listado de obras y de inversiones como Anexo VI de la presente Acta.

3.3. COMUNICACIONES

El Gobierno Nacional, por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, se compromete a realizar las siguientes obras:

- Proyecto Nuevo Edificio de Correos y Telecomunicaciones en la Ciudad de La Rioja.

Esta obra será licitada y adjudicada en el presente ejercicio 1974 y se asignarán los fondos necesarios en los ejercicios sucesivos de manera de asegurar su total terminación y equipamiento.

- Proyecto Construcción de Nuevos Edificios de Correos y Telecomunicaciones en Salicas y Aimogasta.

Se acuerda la iniciación de ambas para el año 1975 y su terminación con equipamiento para 1977.

- Proyecto Continuación Nuevo Edificio de Correos y Telecomunicaciones en Patquía.

Se tomarán los recaudos necesarios para la reiniciación, en el presente año 1974, de los trabajos en cuestión, no bien concluyan los trámites legales para la rescisión del contrato anterior.

El Estado Nacional, mediante la participación de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, realizará durante el período del Plan Trienal las siguientes obras, en la Provincia:

- Proyecto Vínculos de larga distancia.
 - a) Sistema de ondas portadoras sobre línea aérea.

Se habilitará durante 1974 y el 1° trimestre de 1975:

Catamarca	- La Rioja	12 canales
La Rioja	- Chilecito	3 canales
La Rioja	- Cruz del Eje	3 canales

- b) Sistema de radioenlace

Se habilitará durante el año 1976 el sistema de microondas La Rioja - Catamarca que constará de 600 canales y un canal de televisión bidireccional y se tendrá salida a la red, mediante el Sistema Córdoba - Campo Durán (960 canales/T.V.). Mediante radioenlaces de mediana y baja capacidad, se servirán dentro de esta obra, las siguientes localidades: Aimogasta, Chilecito, Chamical, Punta de los Llanos, Santa Rita



Ministerio de Economía

de Catuna, Milagro, Chepes, Patquía, Vichigasta, Nonogasta, Sañogasta, Famatina, Villa Unión, Estación Mazán, Salicas, Olta y Chañar.

Al respecto, la Provincia solicita que se arbitren los medios conducentes a que esta obra sea iniciada en el presente año, por cuanto hace ya 2 años que estos trabajos están licitados y adjudicados.

- Proyecto Centrales Telefónicas.

a) Ampliación del Servicio en La Rioja (Capital).

La Empresa prevé extender este servicio mediante el aumento de 600 líneas. La Provincia considera que este servicio deberá incrementarse en un mayor número de líneas a fin de cubrir la demanda prevista para 1976.

b) Ampliación Central Chilecito.

La Provincia solicita que se amplíe esta Central con la incorporación de nuevas líneas para 1976, fecha prevista para la puesta en marcha del sistema de radioemisor por micro-ondas, factor que incrementará la demanda.

La Empresa se compromete a realizar un estudio de demanda, a fin de resolver en consecuencia.

- Proyecto Cabinas Públicas de Larga Distancia.

La Empresa habilitará, mediante circuitos físicos, los servicios en las siguientes localidades:

Villa Sanagasta, Pinchas, Chuquis Arauco; San Pedro, Anjullón, Los Molinos, Anillaco y Aminga.

- Proyecto Servicio Télex.

La Empresa pondrá a disposición de la Provincia, hacia fines de 1975, 10 líneas susceptibles de ampliarse a 20 a fines de 1976. Si fuese necesarios, algunas de estas líneas podrían extenderse a otros centros poblados del interior de la Provincia.

Como complemento de este servicio, se equipará a la Provincia con líneas telegráficas para servicio de línea tele-impresora.

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones manifiesta que las obras que integran su plan de inversiones son consideradas de primera prioridad y que sólo pueden ser demoradas si existiesen restricciones presupuestarias.

A ello la Provincia de La Rioja, expone que habiéndose suscripto el Acta de Reparación Histórica, el Estado Nacional deberá obviar todos los inconvenientes que puedan trabar el desarrollo de los trabajos previstos realizar en su territorio, a fin de cumplimentar las disposiciones de dicha Acta.



Ministerio de Economía

3.4. HIDRAULICA Y RIEGO

La Empresa de Agua y Energía Eléctrica, compromete realizar, durante el trienio el Plan de Obras de Riego, que se agrega como Anexo VII de este Acta.

La Empresa, desea dejar constancia sobre las siguientes obras:

- Proyecto Sistema Sanagasta.

Esta obra, que está prevista iniciarse en el presente año, está sujeta a que no se efectivice la transferencia del servicio a la Provincia, según lo oportunamente solicitado por el Gobierno de La Rioja.

- Proyecto Red de Riego Mazan (Colonia Santa Teresita).

Esta obra se iniciará en 1974, si se efectiviza la transferencia de los servicios, que actualmente explota la Provincia, a la Empresa Agua y Energía Eléctrica.

- Proyecto Defensa Contra Aluviones - Sistema Chilecito.

A solicitud de la Provincia, se contemplará la compatibilización de estos trabajos con los estudios que sobre "Sistematización del Río Los Sarmientos" realiza el Consejo Federal de Inversiones.

La Provincia solicita la ejecución de las siguientes obras:

- Proyecto Construcción del Dique Los Avestruces (Vinchina).

Esta obra tiene proyecto ya concluido, realizado por la Empresa Nacional. Al respecto ésta informa que, por ahora, es imposible encarar la realización de esta obra, debido a la existencia de yacimientos de bórax que contaminarán las aguas a embalsar. Por ello resulta necesario resolver primero dicho problema, descubriendo el yacimiento y la posibilidad de aislarlo. La Provincia, con el apoyo de la Empresa, se compromete a realizar los estudios correspondientes, y queda ya convenido por ambas partes que de solucionarse favorablemente el problema, existe acuerdo de, establecer negociaciones sobre la factibilidad de incluir la obra en el plan de la Empresa, la que se compromete a realizar las modificaciones del proyecto original, que resultaren necesarias para llevar a feliz término la obra.

- Proyecto Obras de Riego Complementarias del Plan de Colonización.

La Provincia requiere se incluyan en el Plan Trienal, a cargo de la Empresa Nacional, los estudios, proyectos y posterior construcción de las siguientes obras complementarias de su Plan de Colonización Agraria;

- a) Embalse El Infiernillo (Dpto. General La Madrid).
- b) Embalse La Calera (Chepes).
- c) Embalses La Bateña - La Aguadita.

Agua y Energía Eléctrica manifiesta que estas obras no figuran incluidas en sus planes, pero que las mismas no son en modo alguno incompatibles con los programas de la Empresa.

La Subsecretaría de Recursos Hídricos, se compromete a recibir y dar trámite favorable al pedido y envío de antecedentes que efectúe la Provincia, acerca de estos proyectos, a fin de incluirlos en las disponibilidades de personal y material del Instituto de Ciencia y Técnica Hídrica y de la Dirección Nacional de Proyectos de la Subsecretaría, quedando diferida para una nueva reunión de concertación la determinación de las fuentes de financiamiento que requiere la Provincia, con el objeto de dejar completado su programa total de este Sector.

Agua y Energía Eléctrica y la Provincia acuerdan labrar un convenio por el cual la Empresa suministrará a la Provincia, a su requerimiento, asistencia técnica especializada y en forma permanente para la Inspección de Obra del Dique Chañarmuyo.

La Provincia pone a disposición de Agua y Energía Eléctrica un local en la ciudad de La Rioja a fin de que sea reinstalada la Oficina de Estudios y Proyectos, en razón de la importancia que revista para ella el contar, con el estudio de los proyectos prioritarios que pueda encarar la Empresa, con dicha Oficina en el medio. La Empresa compromete especial atención para este pedido.



Ministerio de Economía

3.5. AGROPECUARIO

La Provincia tiene previsto ejecutar un plan de colonización, cuyas filosofía y realizaciones se agregan como Anexo VIII de este Acta, y para el cual solicita que la Nación concorra con el financiamiento necesario para llevarlo adelante.

Agua y Energía Eléctrica y la Provincia convienen en implementar un reglamento de uso de las instalaciones de generación de energía eléctrica para asegurar un uso racional de las mismas y evitar un sobreequipamiento para riego por bombeo en las futuras colonias y en especial en la zona de Antinaco-Los Colorados.

El Banco Nacional de Desarrollo manifiesta que tiene a estudio el plan presentado por la Provincia y que hasta la fecha solo ha recibido los antecedentes relativos a "Colonia Frutihortícola La Rioja" y un detalle de las inversiones correspondientes a las colonias Vichigasta y Mazan.

El Banco puede financiar solamente las obras de infraestructura, cuyo costo declarado es el siguiente:

Colonia Frutihortícola La Rioja	\$ 13.436.155
Colonia Vichigasta	\$ 14.320.000
Colonia Mazan	\$ 14.630.360

La disponibilidad de estos fondos quedan supeditados a las disponibilidades y/o partidas presupuestarias que el Banco Central asigne al Banco Nacional de Desarrollo y a la factibilidad de los estudios respectivos.

La Secretaría de Estado de Energía pone en conocimiento de la Provincia la existencia de fondos destinados a Electrificación Rural en el programa BNA / BID / SEE y que encaso que éste no se ajuste a la modalidad del área, realizará los estudios sobre el lugar para adaptar dicho programa a las reales necesidades de la Provincia o en su oportunidad estudiará conjuntamente con la misma un sistema especial para dar solución a estos problemas. La Provincia toma debida nota de este ofrecimiento y procederá a evaluar la conveniencia de tales líneas de créditos, una vez que haya definido el sistema de explotación a asignar a cada una de las colonias que conforman el programa.

La Secretaría de Agricultura y la Provincia tienen labrado un convenio por el que el Consejo Agrario Nacional actúa como coordinador. Se invertirán \$ 3.800.000 en obras de habilitación de las Colonias de Vichigasta y Frutihortícola de La Rioja. Por otra parte, el Consejo Agrario Nacional tiene prevista en su presupuesto 1974 una partida de \$ 3.000.000 con destino a la Colonia Vichigasta.

Además el Consejo Agrario Nacional ha convenido con el Consejo Federal de Inversiones llevar adelante los estudios, anteproyecto y proyecto de obras de aprovechamiento de las aguas superficiales en el Departamento Famatina y Chilecito. Para la realización de este convenio al C.A.N. aporta \$ 200.000 y el C.F.I. efectuará los estudios pertinentes.

La Provincia manifiesta ante lo expresado por la Secretaría de Estado de Agricultura que si bien está de acuerdo en general solicita:

- a) Que ante la posibilidad que las obras de infraestructura de las colonias sean financiadas por el Banco Nacional de Desarrollo, se permita la transferencia de los fondos previstos por los convenios labrados con el Consejo Agrario Nacional para ser destinados a la atención de las erogaciones del Plan de Construcción de Viviendas, que se levantan en la Colonia Frutihortícola de La Rioja.
- b) Que se arbitren los recaudos necesarios para incrementar las partidas destinadas en el presupuesto 1974 a los fines de posibilitar la atención de los nuevos programas de colonización.
- c) Que se tomen los recaudos necesarios que aseguren la normal provisión de fondos, para los años que restan del Plan.

La Secretaría de Estado de Agricultura, toma debida nota de los montos solicitados para los distintos programas de colonización, pero no se compromete asignaciones presupuestarias hasta tanto no tenga un panorama global nacional de las necesidades provinciales y de los recursos con que se cuenta al respecto, teniendo en cuenta el trato prioritario que debe otorgarse a la Provincia de La Rioja.

La Secretaría conviene con la Provincia, que esta participará en los siguientes programas del sector agropecuario incluidos en el Plan Trienal.

- Coordinación de Asistencia Técnica para el Sector Agropecuario.
- Programa de Ganado Vacuno, participando la Provincia a través del Subprograma: "Zonas demostrativas de Desarrollo".
- Programa de Ganado Caprino.
- Programa de Sanidad Animal.

Dentro de los sesenta días de la firma de la presente Acta la Secretaría de Estado de Agricultura y la Provincia suscribirán un convenio de colaboración y cooperación técnica destinada a la habilitación de la Colonia Frutihortícola de la Capital y la formulación de un estudio de aprovechamiento de la Presa de Chañarmuyo.



Ministerio de Economía

Por último la Provincia requiere de la Secretaría, y está promete, estudio preferencial al pedido, se instale una Estación Experimental del I. N. T. A. en su territorio con fines de efectuar estudios y ensayos en materia de pasturas para zonas áridas y desarrollo de la capricultura, entre otros temas.

3.6. INDUSTRIA

La Provincia de La Rioja deja aclarado que en esta oportunidad presenta só lo proyectos a ser encarados por el sector oficial los que corren agregados como Anexo IX de la presente Acta, por cuanto el sector privado no ha concretado ningún proyecto en forma efectiva en virtud de que la Reglamentación de la Ley de Promoción Industrial, coloca a la Provincia en el marco de otras de desarrollo económico comparativamente mayor, por lo que concretamente solicita la adecuación de las normas y benefi cios acordados en la Ley, considerándose para ello el Acta de Reparación Histórica en la cual se halla involucrada La Rioja, por la cual se le debe acordar tratamiento preferencial y prioritario.

La Secretaría de Desarrollo Industrial manifiesta que no emitirá opinión sobre las presentaciones de proyectos oficiales en los cuales el Sistema de Promoción Industrial no tiene aplicación.

Con referencia a las observaciones formuladas por la Provincia a la Reglamentación de la Ley de Promoción Industrial; la Secretaría aclara que si bien el Decreto de Promoción Regional (N° 922/73) incluye en la misma zona que a La Rioja a otras provincias ó regiones con distinto grado de desarrollo relativo, los beneficios a acordar serán diferentes según esa diferencia de desarrollo y la distancia a los centros de consumo y a otras variables de la oferta y la demanda. Adicionalmente se compromete que en oportunidad de efectuarse el regimen de promoción que incluye a La Rioja, se adecua rán las normas y beneficios promocionales a la solicitud específica de la Provincia.

El Banco Nacional de Desarrollo admite en principio la viabilidad de financiamiento de los proyectos presentados por la Provincia. Para ello se requiere la presentación formal de las carpetas de antecedentes técnicos completos ante el organismo y que cada proyecto cuente con la aprobación previa del ente estatal correspondiente.

La Provincia conviene con la Junta Nacional de Carnes, que una vez que el Consejo Federal de Inversiones tenga concluídos los estudios relativos a "Frigorífico Regional de Los Llanos", se efectuará la presentación ante el organismo a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 113/JNC del 19 de setiembre de 1973.

Por su parte se pone de manifiesto que el Proyecto de "Planta Vitivinícola en Chilecito", ya licitado, ha sido realizado en forma conjunta por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y la Provincia.



Ministerio de Economía

3.7. SALUD PUBLICA

La Secretaría de Estado de Salud Pública y la Provincia de La Rioja acuerdan la realización del siguiente plan de obras a efectuar durante el período del Plan:

- Proyecto Construcción Nuevo Hospital Presidente Plaza.

Se acuerda que la Secretaría efectuará la firma del contrato con el equipo técnico que desarrollará el anteproyecto total para 490 camas y el proyecto de licitación para una primera etapa de 200 camas; lo que estima insumirá un plazo aproximado de 6 meses.

Asimismo compromete la siguiente asignación de fondos:

Presupuesto 1974	\$ 6.000.000
Presupuesto 1975	\$ 12.500.000
Presupuesto 1976	\$ 12.500.000
Presupuesto 1977	\$ 25.000.000

La Secretaría compromete también la realización a su cargo del equipamiento de este hospital, de manera tal que finalizada la construcción este establecimiento, pueda habilitarse de inmediato.

Se deja acordado que incluyendo este centro asistencial un área destinada a pediatría, la Provincia desistirá de solicitar la construcción de un nuevo Hospital de Niños.

- Proyecto Construcción del Nuevo Hospital de Chepes.

La Provincia pone de manifiesto que el proyecto de este hospital estará listo para ser llamado a licitación-dentro de los 30 días de firmada este Acta y que dispone de \$ 600.000 que le fueran transferidos de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 18.022.

La Secretaría acuerda que aprobado el presupuesto 1974, firmará con la Provincia el convenio respectivo asignándole para el presente ejercicio 1974, la suma de \$ 2.000.000 y que tomará a su cuenta los excedentes de obra incorporando a tal efecto, en los presupuestos venideros, las partidas correspondientes según las necesidades de la marcha de los trabajos.

- Proyecto Nuevos Edificios para los Hospitales de Aimogasta y Villa Unión.

- La Provincia manifiesta de queya dispone de los terrenos necesarios para ambos centros asistenciales y que los mismos se construirán con el mismo proyecto del Hospital de Chepes.

La Secretaría asignará en el presupuesto 1974, para cada uno de estos edificios la suma de \$ 1.000.000 y se hará cargo de la financiación de los excedentes de obra. A tal efecto incorporará en los presupuestos anuales los montos necesarios.

- Proyecto Mantenimiento y Equipamiento.

La Secretaría de Salud Pública, de la Nación compromete atender con los fondos de sus presupuestos normales, las necesidades de mantenimiento y equipamiento de todos los hospitales asentados en el territorio provincial asignado dentro de los montos que se le acuerden, especial prioridad a La Rioja.

- Proyecto Construcción, Reconstrucción y Ampliación de Centros de atención a nivel 1, 2 y 3.

Se deja establecido que de ser aprobada la Ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Salud (S.N.I.S.) y adherida la Provincia al mismo, estas necesidades serán atendidas mediante los fondos asignados especialmente, incluida la totalidad de las acciones de salud y los gastos de mantenimiento y funcionamiento.

La Provincia deja constancia que, en caso de no concretarse o de demorarse la sanción de la Ley del S.N.I.S., no podrá realizar ninguno de los programas previstos, si el Tesoro Nacional no arbitra los recursos necesarios que ascienden, para el presente ejercicio 1974, a la suma de \$ 25.000.000.



Ministerio de Economía

3.8. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

La Empresa Obras Sanitarias de La Nación, compromete la realización de las siguientes obras:

- Proyecto Obras Básicas para Provisión de Agua Potable a Chilecito.

La Empresa prevé el abastecimiento de la población con la ejecución de perforaciones de cuya eficiencia definitiva depende que se las considere como alternativa de reemplazo de la segunda parte del acueducto del Tofo. A tal efecto existen programadas para el presente ejercicio tres perforaciones con un costo de \$ 1.800.000. Para los años sucesivos se concurrirá con la obra básica necesaria para las extensiones exigidas por la eficiencia del servicio.

La Provincia considera que la programación para atender este servicio es insuficiente y solicita se construya una planta potabilizadora del agua proveniente del acueducto Santa Florentina - El Tofo.

- Proyecto Renovación de Cañerías de Agua Corriente en Chilecito.

Esta obra ya aprobada, está en condiciones de iniciarse por vía administrativa con una inversión estimada de \$ 1.530.000 para el total de la obra.

La Provincia expresa el deseo de que la red de distribución de agua potable se extienda a todos los barrios de la ciudad y que la Empresa debe efectuar a su exclusivo cargo tanto las cañerías maestras como las distribuidoras de diámetros menores a 200 mm.

- Proyecto Desagues Cloacales en Chilecito.

La Empresa tomará a su cargo la ejecución de la totalidad de las obras. Las mismas se encuentran en estado de proyecto a cargo de la Gerencia Regional, y se estima que se terminará en el segundo semestre del presente año. Los trabajos se ejecutarán por administración no bien finalice el proyecto y cumplidos los plazos para el aprovisionamiento de los materiales y equipos necesarios.

- Proyecto Ampliación de las Obras Básicas de Captación de Agua en la ciudad de La Rioja.

La Empresa Obras Sanitarias prevé la ejecución de nuevas perforaciones para el refuerzo de los caudales actuales, con una inversión de \$ 3.000.000 sin tener en cuenta las inversiones necesarias para el equipamiento. En los años subsiguientes se efectuarán nuevas perforaciones y el refuerzo del acueducto actual.

La Provincia manifiesta que este plan de perforaciones debe complementar-

se con las obras accesorias necesarias para el normal funcionamiento de las ya existentes, con la construcción de cisternas, tanques elevados, equipamiento, etc.

Requiere además la ampliación y la renovación de las cañerías de agua potable en los distintos barrios, de manera tal que se contemplen las reales necesidades actuales y futuras.

- Proyecto Ampliación de Desagues Cloacales en La Rioja (Capital).

Esta obra se encuentra en ejecución por cuenta de la Empresa Nacional y consiste en la colocación de un colector cloacal con una inversión prevista de \$ 3.600.000.

La Provincia requiere que la Empresa amplíe esta obra de manera de servir a los siguientes barrios: Evita, Zona Nuevo, Hotel Casino, Vargas, Ferroviarios, Tiro Federal y Alta Rioja.

Por su parte la Provincia solicita se incluya también en las previsiones de la Empresa Estatal la siguiente obra:

- Proyecto Obras Básicas de Captación de Agua en Chamental.

Esta obra estaría destinada a obtener los caudales necesarios que permitan atender las necesidades actuales y futuras de agua potable que tiene esta obligación.

La provincia de La Rioja solicita que el Ministerio de Bienestar Social, concurra en su auxilio y destine los montos necesarios para el financiamiento de las obras de provisión de agua potable, cuyos proyectos y/o ejecuciones se realizan o han realizado con participación del Servicio Nacional de Agua Potable.

El listado y situación particular de cada una de las obras es el siguiente:

- Proyecto Provisión Agua Potable a Santa Cruz- La Cuadra.

Se requiere la suma de \$ 170.390.20 en concepto del aporte que por convenio debía realizar la Provincia, quien está imposibilitada de hacerlo por falta de disponibilidades. Esta obra se halla actualmente en ejecución siendo necesario el aporte requerido para su realización.

- Proyecto Provisión Agua Potable a Desiderio Tello.

Esta obra está en la misma situación que la anteriormente citada. Se hace necesario financiar el aporte provincial estimado en \$ 170.288.25.

- Proyecto Obras en Jaqué y Ulapes.



Ministerio de Economía

Estas obras cuyos presupuestos datan de tres años atrás, están desactualizadas. Se requiere en consecuencia que el Ministerio de Bienestar Social amplíe el presupuesto original incrementando los fondos destinados a este fin, para poder iniciar los trabajos con valores acordes al costo real de los mismos.

- Proyecto Provisión de Agua Potable a Aimogasta y Vinchina.

Estas obras se encuentran en ejecución, pero su volumen de obra se ha visto incrementado por extensión de los servicios a zonas no previstas originalmente. Se requiere en consecuencia que el Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Bienestar Social, financie el 50% de los incrementos de costos a fin de no gravar con mayores montos tarifarios a la comunidad beneficiaria, ya que estas obras se realizan por convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, debiendo en consecuencia devolverse los importes prestados. El resto del incremento será aportado por el S. N. A. P. según el convenio vigente.

- Proyecto Provisión de Agua Potable a Vinchina - Santo Domingo.

Esta obra, que está también en ejecución, ha visto incrementado su costo, por cuanto ha sido necesario el cambio de materiales, ya que no se consiguen en plaza caños de P. V. C., debiendo ser reemplazados por asbesto-cemento. La situación financiera es igual a la de las obras anteriores, en consecuencia se solicita el financiamiento por parte del Gobierno Nacional del 50% del incremento de costos.

Se conviene que la Provincia efectúe una presentación detallada de las necesidades financieras de cada obra. El Ministerio de Bienestar Social, estudiará y evaluará cada situación y decidirá en consecuencia la solución a otorgar en cada caso, estableciéndose que la presentación provincial no implica compromiso para el Gobierno Nacional.

En relación a las obras menores, si bien no existen proyectos u obras en ejecución en estos momentos, el S. N. A. P., ofrece a la Provincia la financiación en carácter de transferencia sin límite y sin cargo de reintegro para la investigación de fuentes y hasta \$ 10.000 para gastos de proyectos, pagaderos por proyecto terminado.

De concretarse estas obras se financiarán con los porcentajes que surjan del convenio celebrado recientemente entre el Ministerio de Bienestar Social y S. N. A. P. -

Por último, se acuerda que el S. N. A. P. considerará prioritariamente, los programas de desagües cloacales que la Provincia eleve a su consideración en un todo de conformidad a los planes trazados por el ente nacional.

3.9. TURISMO

El Banco Nacional de Desarrollo, conviene en considerar preferencialmente, el financiamiento de los requerimientos que en materia de Hotelería ha presentado la - Provincia de La Rioja y que figura agregados como Anexo X de la presente Acta de concertación. Se deja establecido que este convenio está sujeto a que el organismo cuente con la asignación de fondos necesarios y que se justifique, a su criterio, la factibilidad de los proyectos presentados.



Ministerio de Economía

3.10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

3.10.1. Promoción de la Comunidad.

El Ministerio de Bienestar Social, pone en conocimiento de la Provincia los parámetros y niveles de gastos que en el sector le han sido asignados durante el Plan Trienal, a fin de que las autoridades provinciales respectivas envíen a la brevedad posible los programas y sub-programas de realizaciones compatibles con dichas limitaciones, las que se han agregado como Anexo XII de la presente Acta.

La Provincia compromete la preparación de los proyectos pertinentes y su posterior envío a las autoridades nacionales para su aprobación.

El Ministerio de Bienestar Social solicita y la Provincia acepta enviar con la mayor urgencia los programas relativos a comedores escolares en un todo de acuerdo a las normas que se agregan como Anexo XII de esta Acta.

- Programa Comedores Escolares.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación financió la copa de leche para todo el país así como los comedores para escuelas nacionales. El Ministerio de Bienestar Social concretará convenios para financiar los comedores escolares provinciales. La Secretaría de Estado de Coordinación y Promoción Social solicita de la Provincia el programa de comedores escolares provinciales. La Provincia hace entrega de una parte del programa correspondiente a 11 departamentos (Anexo XIV). Es necesario hacer notar que la ración está calculada sobre las necesidades dietéticas de los niños, debiendo considerarse a la Provincia como prioritaria ya que el grave estado de de nutrición de los escolares ha provocado la aparición de un brote tuberculoso (14 niños afectados del mal en una escuela). Desde la transferencia de las escuelas a la Provincia, el Ministerio de Educación ha efectivizado las partidas asignadas en el año 69 no actualizadas con el mayor costo de la vida, siendo todas las escuelas provinciales por lo que no recibe ningún apoyo del Gobierno Nacional para comedores escolares.

La Secretaría de Coordinación y Programación Social indica que el programa será evaluado a fin de que se determine sobre el particular. Con respecto a equipamiento de comedores deberá concretarse a través de la presentación del proyecto respectivo.

La Secretaría informa sobre los parámetros correspondientes a los Programas de Reactivación Económica e Infraestructura y Equipamiento. La Secretaría entrega a la Provincia (Anexo XV) los niveles autorizados de gastos para cada uno de los sub-programas para el período del Plan Trienal.

La Provincia informa que remitirá sus programas y proyectos comprendidos

en el Plan ajustados a los niveles de gastos a la mayor brevedad posible.

3.10.2. Asistencia Social.

La Secretaría de Estado de Asistencia Social informa los montos asignados a la Provincia (Anexo XVI) para el período comprendido en el Plan Trienal, asimismo hace entrega de una nómina de proyectos evaluados a fin que la Provincia los ratifique o los desestime (Anexo XVII).

3.10.3.

El Ministerio de Bienestar Social propone a la Provincia implementar y llevar a cabo proyectos de Inversión Pública, dentro de las áreas de promoción comunitaria, menor y familia y asistencia social, los cuales serán atendidos por las Secretarías de Estado de Coordinación y Promoción Social, Menor y Familia y Coordinación de Área de Asistencia Social. Dichos proyectos dirigidos a los mencionados sectores sociales y con el objeto de realizar acciones concretas para el bienestar social, serán como se ha dicho, proyectos de inversión pública, de manera que la provincia deberá ceder a la Nación el dominio de los terrenos donde aquéllos serán construídos, a título gratuito. La Nación tomará a su cargo el costo de construcción de los proyectos, así como también el equipamiento de los mismos. Por tanto en los próximos días ambas partes celebrarán una reunión de concertación a los efectos de formalizar los proyectos que ejecutará la Nación en la Provincia.



Ministerio de Economía

3.11. FINANCIAMIENTO - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.

La Provincia de La Rioja requiere que el Gobierno Nacional, a través del Fondo de Desarrollo Regional, financie el plan de obras provinciales que se agregan como Anexo XIII de este Acta.

En virtud de este pedido, la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior y la Secretaría de Hacienda, se comprometen a:

- Ampliar en hasta \$ 20.000.000 la asignación del Fondo de Desarrollo Regional correspondiente a la Provincia de La Rioja para el año 1974, condicionado a que la ejecución de la totalidad de las obras incluidas en dicho fondo, permita reasignar la distribución original.
- Asignar dentro del régimen del Fondo de Desarrollo Regional como total para el año 1975 la suma de \$ 75.000.000 y para el año 1976 la suma de \$ 80.000.000.

Las obras a financiar con los montos asignados precedentemente, serán acordadas entre el Gobierno de la Provincia, la Dirección de Provincias del Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Hacienda.

La Provincia deja sentada la necesidad de que el Gobierno Nacional arbitre los medios conducentes a asegurar una total financiación al resto del programa que carece de fondos presupuestarios.

3.12. MEDIDAS DE REORDINAMIENTO ADMINISTRATIVO Y POLITICA PRESUPUESTARIA FISCAL.

Se acuerda:

- Adoptar medidas de contención del gasto público, tendientes a reducir los desequilibrios presupuestarios, llevando a los mismos a niveles compatibles con las posibilidades de financiamiento.
- En particular, adoptar medidas tendientes al congelamiento de los cargos vacantes de la Administración Pública Provincial.
- Las mejoras salariales y de asignaciones familiares que se establezcan para el personal de la Administración Provincial, serán en función de las pautas de Política Salarial que se fijen para la Administración Nacional.
- Adecuar la legislación tributaria para que el esfuerzo que debe realizarse en todos los sectores recaiga especialmente en aquellos con más altos ingresos.
- Reforzar el control de la evasión fiscal y agilizar los procedimientos de recaudación. Actualizar las tasas, valuaciones y bases imponibles. Implementar sistemas de anticipos en el caso de que no existieran, o bien incrementar los actuales.



Ministerio de Economía

3.13. PROGRAMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

A fin de establecer sobre bases efectivas el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la calidad, cantidad y oportunidad de la información necesaria para la evaluación y control de gestión del Plan Trienal, se establece:

- La Provincia se compromete a fortalecer las Oficinas Provinciales de Estadística, mejorando la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios para atender eficientemente los requisitos en materia de información.
- El Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, mediante los convenios necesarios - concertarán las acciones futuras en materia de información a obtener a través de la aplicación del Programa Nacional de Estadística, así como el apoyo técnico y financiero del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

3.14. EDUCACION

El convenio de transferencia de escuelas nacionales a la Provincia firmado en el año 1969 contemplaba la entrega de 5 millones de pesos ley para el acondicionamiento de esa estructura escolar. Por falta de respaldo presupuestario no se cumplió el compromiso pero en el año 1970 el Ministerio entregó como cuota parcial la suma de \$ --- 1.200.000. La Provincia ha reiterado la entrega de la diferencia y el Ministerio responde a esta solicitud con lo enunciado en el memorándum adjunto Anexo XVIII.

Sin perjuicio de ello bajo el régimen del Operativo País el Gobierno Nacional entregó al 31-12-74, \$ 3.950.000 para ser aplicados también a la adecuación y/o renovación de los edificios de las escuelas transferidas.

La Provincia solicita el monto total actualizado de la deuda del convenio de transferencia. Con respecto al trámite por temas del memorándum del Anexo 18 el Ministerio de Educación se compromete en comunicar a la Provincia el resultado del mismo.

La Provincia solicita a la Oficina Sectorial de Desarrollo el apoyo técnico para cursos de perfeccionamiento docente y administrativo.

La Oficina Sectorial apoya la solicitud y se compromete a dar el tipo de apoyo requerido previo acuerdo sobre horario, temarios, etc..

La Provincia tiene determinado por ley un aumento del índice para docentes provinciales y desea saber si el Gobierno Nacional absorberá el aumento que es de 15 puntos por encima del índice nacional.

El Ministerio opina que en principio el Gobierno Nacional absorbería el aumento equiparándolo al índice nacional pero no puede garantizar que absorban lo que sobrepase ese nivel.



Ministerio de Economía

IV. CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONCERTACION

Se acuerda continuar realizando en el futuro, en forma conjunta y participada con las fuerzas del trabajo y de la producción a través de sus organizaciones representativas, todas aquellas acciones conducentes al logro de los objetivos expuestos.

El proceso que se inicia requiere el desarrollo de un programa planificado y la necesidad de concertar el accionar de los Organismos de Planificación del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial, quienes coordinarán en sus respectivos ámbitos las tareas previas a la decisión de los Poderes Públicos con el fin de dotar al proceso de la información analítica y los elementos de control de la gestión realizada.



Ministerio de Economía

ANEXOS



Ministerio de Economía

ANEXO 1

La presente es una de las más importantes disposiciones que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el campo de la actividad económica, y que tiene como finalidad principal la de regular y ordenar la actividad económica del país, en particular la actividad industrial, que constituye la base de la producción nacional.

En consecuencia, se han establecido los procedimientos y los requisitos que deben cumplirse para la inscripción de las empresas industriales, y para la obtención de los permisos necesarios para su funcionamiento.

La presente disposición tiene carácter de ley y es aplicable a todas las empresas industriales que se constituyan en el territorio nacional.

La presente disposición es de observancia obligatoria para todas las empresas industriales que se constituyan en el territorio nacional.

En consecuencia, se han establecido los procedimientos y los requisitos que deben cumplirse para la inscripción de las empresas industriales, y para la obtención de los permisos necesarios para su funcionamiento.

La presente disposición tiene carácter de ley y es aplicable a todas las empresas industriales que se constituyan en el territorio nacional.

ANEXO 1

La presente es una de las más importantes disposiciones que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el campo de la actividad económica, y que tiene como finalidad principal la de regular y ordenar la actividad económica del país, en particular la actividad industrial, que constituye la base de la producción nacional.

Descripción	1981	1982
Industria Manufacturera	12.5	13.2
Industria de Construcción	11.0	11.8
Industria de Servicios	9.5	10.1

ANEXO I

CARACTERIZACION SOCIO-ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

La Provincia de La Rioja es una de las más pobres del país, como consecuencia de un proceso histórico de agresión, que fuera expresamente reconocido por el Acta de Reparación Histórica, que oportunamente fuera suscripto entre el Gobierno Nacional y el Provincial.

Su economía se basa en explotaciones agropecuarias, en la industrialización de algunas producciones primarias y en la pequeña minería en continuo retroceso.

La ausencia de oportunidades productivas, se reflejan en el hecho de que el sector terciario supera el 65% del producto provincial.

La economía riojana se desenvuelve en un mercado interno muy reducido, por el cual la mayor parte de su producción sale fuera de la provincia.

A pesar de que su escasa actividad industrial está constituida por la producción de alimentos y maderas, la provincia debe importar la mayoría de los alimentos, y de los bienes manufacturados que necesita su población.

La situación social se caracteriza por la precariedad de los servicios esenciales de salud, educación y vivienda, y por la marginalidad de amplios sectores de la población.

1. Estructura Productiva

La Estructura Sectorial del Producto Bruto Geográfico de la Provincia de La Rioja, para los años 1961-68, es la siguiente:

Sectores	Año 1961	Año 1968
Sector Primario	20.5	20.4
Sector Secundario	11.0	12.9
Sector Terciario	68.5	66.9

1.1. Sector Primario

El Sector Primario experimenta, en el período 1961-68, un crecimiento del

producto de un 4.39%, con fuertes altibajos anuales. La evolución del sector primario, que es el principal sector productivo, refleja claramente el estancamiento de la economía provincial. No obstante, la participación del sector agropecuario en la generación del producto ha estado aumentado y por consiguiente, el peso de la crisis recae sobre el sector minas y canteras.

El agua de riego se destina fundamentalmente al cultivo de la vid, el olivo y el nogal, que son los que revisten mayor significación en la economía agrícola provincial.

Los departamentos que presentan un nivel elevado de actividad agrícola son: Chilecito, Sanagasta, Castro Barros y General Lavalle.

La ganadería de la provincia está representada básicamente por bovinos y caprinos, siendo de menor significación el ganado ovino y porcino. El ganado vacuno está localizado principalmente en la región noroeste y en la región de Los Llanos, mientras que el ganado caprino, en la región serrana y en la zona de monte. La actividad ganadera se caracteriza por la utilización de una tecnología rudimentaria y la presencia de ganado fundamentalmente criollo.

El grado de mestización del ganado bovino en La Rioja es relativamente bajo. En los últimos años, se viene mejorando la calidad de los rodeos mediante la cruce con animales de raza.

El estancamiento progresivo del sector ganadero está originado en la falta de mercado interno provincial y en la dificultad de colocar su producción en el mercado nacional, ya que la política nacional ha estado dirigida hacia carnes de alta calidad para exportación.

La superficie boscosa de La Rioja está ubicada principalmente, en la región de Los Llanos, donde predomina el quebracho blanco, y en las regiones del centro, oeste y en la denominada costa, donde predomina el algarrobo.

La riqueza forestal de La Rioja ha sido explotada irracionalmente, sin control ni proceso de reforestación y en desmedro de su aplicación industrial.

La actividad minera de la provincia sufre una franca regresión, ya que en el período considerado de 1961-68, decreció un 19.4%. La riqueza minera es potencialmente cuantiosa; deben agregarse a los recursos ya ubicados y no explotados, la existencia de otros, no explorados aún.

Los problemas principales del sector primario son:

- a) El régimen de tenencia de la tierra, basado en la existencia de comunidades indivisas (mercedes reales), es decir, extensiones de tierra indeterminadas que reconocen como núcleo principal, el emplazamiento de poblaciones sobre una aguada natural o re-

presa, también de uso común.

- b) La escasez de agua, originada por las reducidas precipitaciones pluviales y el desaprovechamiento de los recursos hídricos existentes, tanto superficiales como subterráneos.
- c) La escasa tecnificación y la reducida asistencia técnica.
- d) El creciente éxodo rural originado en la baja oferta de empleo, que es consecuencia de la existencia de minifundios expulsivos de mano de obra, y de latifundios inadecuadamente explotados con baja absorción de trabajadores.
- e) La falta de pasturas naturales originadas por la devastación irracional de la zona boscosa que rompió el equilibrio ecológico.
- f) Las diversas enfermedades que diezman las existencias ganaderas: tuberculosis, carbunco, fiebre aftosa y garrapata en el ganado vacuno, y brucelosis en el caprino.
- g) La ausencia de exploraciones y de estudios sobre la riqueza mineral existente.
- h) La falta de caminos de acceso a las minas.
- i) Los métodos rudimentarios con que se realiza la explotación minera.

1.2. Sector Secundario

El valor del producto del sector secundario, en el período considerado 1961-68, registra una participación muy baja, en la generación del PBG.

El proceso industrial que se realiza en la provincia está dirigida a la transformación de productos primarios, y su evolución responde al escaso desarrollo del sector productor de materias primas.

Las principales industrias manufactureras son:

- a) Vinícola, que ocupa un lugar predominante en la economía riojana, debido a la afluencia que ejerce en las zonas de producción y al bienestar alcanzado por los productores. Esta actividad está localizada principalmente en el departamento de Chilecito.

El vino riojano adquiere una gran relevancia en el mercado nacional por su óptima calidad, pero no es un producto competitivo con el de la región cuyana, dada su baja producción en términos relativos.

- b) De base forestal, que tiene una relativa importancia pues ocupa a gran parte de la po

blación de Los Llanos. Los productos forestales que se obtienen son: carbón de leña, maderas para carpintería, rollizos y tabletas para parquet.

El reducido nivel de desarrollo alcanzado por las actividades de este sector, se deben a las siguientes condiciones negativas:

- a. La insuficiencia de riego que restringe el volumen de la producción agropecuaria y la escasa capacidad energética.
- b. La escasez de medios de transporte adecuados.
- c. La insuficiencia de ahorro interno necesario para la capitalización del sector.
- d. Los bajos precios que se pagan al viñatero, limitando la producción de uva y por consiguiente, el nivel de producción industrial.

1.3. Sector Público

La participación del sector público provincial en el PBG de la provincia de La Rioja, se incrementó de un 26.1% en 1963 a un 45.3% en 1968. La evolución en el período refleja una política compensadora de los ciclos del resto de la actividad económica, aunque con una gran rigidez en lo que se refiere a la distribución del gasto entre distintas finalidades.

Esta estructura muestra pocas variaciones en el período 1963-72. Los rubros fundamentales son: Desarrollo de la Economía con más del 40% del total de erogaciones, - Administración General con el 30% aproximadamente, Sanidad con menos del 10% y Cultura y Educación el 6%.

Esta distribución señala la reducida incidencia que tomaron los gastos concernientes a los aspectos sociales.

La evolución del gasto provincial, en su clasificación económica, refleja, la mayor significación de los gastos corrientes frente a las erogaciones de capital, aunque se observa un leve incremento de éstos últimos.

El sector público mantuvo su carácter de atenuante del proceso de deterioro económico, absorbiendo parte de la oferta excedente de mano de obra, ante la carencia de oportunidades para ser empleado en otros sectores.

Las erogaciones de capital, en trabajos públicos provinciales, han mantenido la misma estructura a lo largo del período considerado. En 1972, aproximadamente, el 80% de los trabajos públicos correspondían al rubro Desarrollo de la Economía, mientras que carecen de relevancia las erogaciones orientadas a Bienestar Social (3.2%), Cultura y Educación (1.5%) y Sanidad (0.6%). Ello refleja la ausencia de una política orientada a

la creación de una infraestructura social básica.

Los trabajos públicos realizados por el gobierno nacional en la provincia durante 1971 y 1972, se concentran casi exclusivamente en aspectos económicos. A desarrollo de la Economía le correspondió más del 80% de los cuales el 66% se destinó a infraestructura de transporte.

Los ingresos del sector público provincial se componen en un 11% de los recursos propios del régimen impositivo y en un 89% del régimen de coparticipación de ingresos nacionales.

2. Caracterización Social

2.1. Población

De acuerdo con la información censal, la población de la provincia de La Rioja evoluciona de 128.220 habitantes en 1960 a 136.237 habitantes en 1970. El incremento de la población de 8.017 habitantes representa un crecimiento global del 6.3%, inferior al 16.7% que corresponde al del país.

La tasa de crecimiento anual media por mil habitantes para los sucesivos períodos intercensales demuestra que entre 1960 y 1970, se produce una fuerte desaceleración del crecimiento poblacional:

	1914	1947	1960
	1947	1960	1970
La Rioja	9.9	11.2	6.1
Total del País	20.4	17.2	15.4

La Rioja es una provincia expulsora de población, circunstancia que ha limitado su crecimiento demográfico. Su crecimiento vegetativo se basa en una tasa de natalidad similar a la media nacional --que para el año 1966 asciende a 24 por mil habitantes-- acompañada por una tasa de mortalidad algo inferior a la que corresponde al total del país.

A partir de 1960 se verifica un incremento de la emigración, que frena el crecimiento demográfico. El saldo migratorio total de La Rioja, en el período 1965-70, es de 7.500 habitantes.

Las tendencias que se evidencian en la localización de la población, entre 1960

y 1970, indican que ésta tiende a concentrarse en los departamentos de Capital y Chilecito, con valores de crecimiento elevados, 22% y 8.3% respectivamente, mientras se registran aumentos de pequeña magnitud en el noreste y sudoeste de la provincia.

En la década del 60, la población urbana acusa un incremento del 28.4% mientras la población rural disminuye en un 10.2%. La participación de la población urbana y rural para 1960 y 1970, es la siguiente:

	Población Urbana	Población Rural
1960	42.62%	53.38%
1970	51.52%	48.48%

La estructura por edades de la población de La Rioja señala la existencia de una población con una amplia base de población infantil y adolescente. En 1960, mientras el 39% de la población total del país tenía entre 0 y 19 años, el 52% de la población de la Provincia estaba comprendida dentro de este grupo de edades.

En La Rioja, una elevada proporción de habitantes emigra en la edad activa en busca de oportunidades de trabajo. La pirámide de población muestra el estrangulamiento resultante en los grupos de 20 a 45 años de edad.

La población económicamente activa de la provincia representa un 31.9% del total de la población del año 1970, similar a la registrada en 1960.

En cuanto a la distribución sectorial, en la década del 60 se observan diferencias significativas: el incremento de la población ocupada en el sector primario (30.24%) absorbe la mayor parte del crecimiento de la población económicamente activa; disminuye la población ocupada en el sector secundario (-9.0%) y aumenta considerablemente la población ocupada en el sector terciario (22.2%).

2.2. Salud

Los indicadores de salud reflejan sólo de manera parcial la situación de la población de la provincia en materia de salud.

Los principales problemas que se evidencian en el sector son:

- a) Una elevada tasa de mortalidad infantil (83.6%), considerablemente superior al promedio nacional (63.1%) en 1970 y posiblemente subregistrada en la información. Los déficits que presenta la provincia en materia de salud y la relativamente baja razón de mortalidad proporcional (54.6%) parecen confirmar este supuesto. La elevada pro

porción de mortalidad infantil es consecuencia principalmente de la desnutrición y los bajos niveles de asistencia materno infantil.

- b) La insuficiencia del equipamiento y servicio hospitalario, que se evidencia en el relativamente bajo número de camas por mil habitantes (5.0) y en el elevado número de habitantes por médico (1.097).
- c) La deficiente distribución del equipamiento, que agrava la insuficiencia de la oferta de servicios asistenciales, acentuando el desequilibrio rural-urbano respecto de camas, equipos, medicamentos, movilidad, etc..
- d) La existencia de un conjunto de enfermedades endémicas como brucelosis, mal de chagas, bocio, etc., que afectan fundamentalmente a la población rural.

2.3. Educación

El cuadro general que presenta la provincia es deficiente con relación al orden nacional, mientras la evolución de los indicadores básicos del sector configuran una situación de estancamiento.

En 1971, La Rioja registra un porcentaje de analfabetismo (11.9) superior a la media nacional (8.4); la retención escolar primaria final es también baja (39.7%) con relación al orden nacional (45.0%).

Los principales problemas que se evidencian en el sector son:

- a) Abandono escolar por incorporación temprana del niño a las actividades productivas.
- b) Deserción escolar adicional generada por las grandes distancias entre las escuelas y la población de las áreas rurales.
- c) Insuficiente alimentación de los niños en edad escolar, particularmente en el área rural, que limita las posibilidades de recibir adecuada educación.
- d) Insuficiencia del equipamiento educativo, particularmente en las áreas rurales.

2.4. Vivienda

De acuerdo con la información censal, el número de viviendas particulares ocupadas existentes en la provincia evoluciona de 24.254 unidades en 1960 a 31.335 unidades en 1970. El incremento de 7.081 unidades representa un crecimiento del 29.2% y un aumento promedio anual de 708 viviendas. Las 24.254 unidades que constituyen el stock pueden clasificarse como:

	Nº de Viviendas	Viviendas Aptas	Viviendas Inaptas
Zona Urbana	10.203	51.3%	48.7%
Zona Rural	14.051	10.9%	89.1%

La considerable diferencia entre los porcentajes de viviendas inaptas que corresponde a la zona urbana y rural, indican que el peso mayor del déficit se acusa en la zona rural.

Respecto de las condiciones de ocupación de las viviendas, el número de personas por cuarto que se registra en La Rioja es superior a la media nacional y señala la existencia del hacinamiento.

Los principales problemas que caracterizan el sector son:

- a) Elevado porcentaje de viviendas inaptas, particularmente en las zonas rurales, que deben considerarse como viviendas a ser reemplazadas.
- b) Insuficiencias en la infraestructura de la vivienda urbana y carencia total de infraestructura en la vivienda rural,
- c) Los déficit señalados en los puntos anteriores favorecen la proliferación de diversas enfermedades. Particularmente, las características constructivas de las viviendas inaptas permiten la difusión del mal de Chagas.

ANEXO 2

ANEXO II

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PROVINCIA DE LA RIOJA - PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS A INICIAR A PARTIR DEL 1.1.74

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	COSTO TOTAL	INVERSIONES REALES					Año de Finali- zación	Observaciones
			1974	1975	1976	1977	Resto hasta Finalizar		
<u>ESTACIONES TRANSFOR- MADORAS</u>		<u>53.400</u>	860	<u>17.140</u>	-	<u>3.540</u>	<u>31.860</u>		
- La Rioja	15/10/15 MVA-132/33/13.2 kV	9.000	430	8.570	-	-	-	1975	
- Nonogasta	15/10/15 MVA-132/33/13.2 kV	9.000	430	8.570	-	-	-	1975	
- La Rioja (ampliación)	Salida de línea	1.000	-	-	-	100	900	1979	
- Aimogasta	15/10/15 MVA-132/33/13.2 kV	9.000	-	-	-	900	8.100	1979	
- Gobernador Gordillo	15/10/15 MVA-132/33/13.2 kV	9.000	-	-	-	900	8.100	1979	
- Patquía (ampliación)	Estación de maniobras	800	-	-	-	80	720	1979	
- La Rioja	80 MVA - 220/132 kV - Esta- ción de maniobras	15.600	-	-	-	1.560	14.040	1979	

ANEXO II

AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA

PROVINCIA DE LA RIOJA-PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS A INICIAR A PARTIR DEL 1. 1. 74

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	COSTO TOTAL	INVERSIONES FINALES				Resto hasta finalizar	Año de Finali- zación	Observaciones
			1974	1975	1976	1977			
<u>LINEAS DE ALTA TENSION</u>		<u>202.000</u>	<u>8.500</u>	<u>27.500</u>	<u>-</u>	<u>49.200</u>	<u>116.800</u>		
- La Rioja - Patquía - Nono- gasta	132 k V - 190 Km.	36.000	8.500	27.500	-	-	-	1975	
- La Rioja - Aimogasta	132 kV - 100 Km.	22.000	-	-	-	6.000	16.000	1979	
- Patquía - Chamical	132 kV - 70 Km.	14.000	-	-	-	4.200	9.800	1979	
- Sistema interconectado Nacional La Rioja	2x220 kV - 185 km	130.000	-	-	-	39.000	91.000	1979	

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PROVINCIA DE LA RIOJA - PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS EN EJECUCION AL 1.1.74

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	INVERSIONES REALES				Año de Finaliz.	OBSERVACIONES
		1974	1975	1976	1977		
<u>TELECOMUNICACIONES</u>		<u>5.000</u>	<u>11.000</u>	-	-		
- Sistema de telecomunicaciones Regional Centro		5.000	11.000	-	-	1975	Incluye inversiones en Pcia. de Córdoba y San Luis.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PROVINCIA DE LA RIOJA - PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS EN EJECUCION AL 1.1.74

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	INVERSIONES REALES				Año de Finaliz.	OBSERVACIONES
		1974	1975	1976	1977		
<u>CENTRALES TERMoeLECTRICAS</u>		<u>25.040</u>	<u>13.410</u>	-	-		
- Chilecito	Potencia nominal 2 x 3.200 kW-D	25.040	13.410	-	-	1975	
- Chilecito (ampliación)	Potencia nominal 1.100 kW - D transp.	(1)	-	-	-	1974	
- Chilecito (ampliación)	Potencia nominal 3.200 kW - D	(1)	-	-	-	1974	
- La Rioja (ampliación)	Potencia nominal 1.100 kW - D. transp.	(1)	-	-	-	1974	
- La Rioja (ampliación)	Potencia nominal 2 x 3.200 kW-D	(1)	-	-	-	1974	
- Gobernador Gordillo (ampliación)	Potencia nominal 535 kW - D.	(1)	-	-	-	1974	

(1) - No se consigna la inversión real por tratarse de grupos de propiedad de A y E que serán trasladados desde otros servicios de la Empresa.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PROVINCIA DE LA RIOJA- PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS A INICIAR A PARTIR DEL 1. 1. 74

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	COSTO TOTAL	INVERSIONES REALES					Año de Final.	OBSERVACIONES
			1974	1975	1976	1977	Resto hasta finalizar		
CENTRALES TERMOELECTRICAS		66.400	-	34.200	30.560	1.640	-		
-La Rioja (ampliación)	Potencia nominal 10.000 kW-TG	18.000	-	9.000	9.000	-	-	1976	
-Chilecito (ampliación)	Potencia nominal 10.000 kW-TG	18.000	-	9.000	9.000	-	-	1976	
-Gobernador Gordillo (ampliación)	Potencia nominal 535 kW-D	2.100	-	2.100	-	-	-	1975	
-Gobernador Gordillo (ampliación)	Potencia nominal 1.000 kW-D.	4.100	-	2.460	1.640	-	-	1976	
-Aimogasta (ampliación)	Pot. nom 2x800 kW-D. transp.	(1)	-	-	-	-	-	1974(+)	
-Aimogasta (ampliación)	Pot. nom. 1.000kW-D. transp.	(1)	-	(1)	-	-	-	1975(+)	
-Aimogasta (ampliación)	Potencia nominal 1.000 kW-D	4.100	-	2.460	1.640	-	-	1976(+)	
-Aimogasta (ampliación)	Pot. nom 2x1 500kW-D	11.800	-	7.080	4.720	-	-	1976(+)	
-Chepes (ampliación)	Potencia nominal 1.000 kW-D.	4.100	-	-	2.460	1.640	-	1977(+)	
-Villa Unión (ampliac.)	Potencia nominal 535kW - D.	2.100	-	2.100	-	-	-	1975(+)	
-Villa Unión (ampliac.)	Potencia nominal 535 kW - D.	2.100	-	-	2.100	-	-	1976(+)	

(1) - No se consigna la inversión real por tratarse de un grupo de propiedad de A y E que será trasladado desde otros servicios de la Empresa.

(+) - Supeditada a la ratificación del convenio de traspaso de los servicios provinciales a A y E.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PROVINCIA DE LA RIOJA - PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS EN EJECUCION AL 1.1.74

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	INVERSIONES REALES				Año de Finalización	OBSERVACIONES
		1974	1975	1976	1977		
<u>DISTRIBUCION Y SUBTRANSMISION</u>		<u>1.840</u>	<u>2.760</u>	<u>4.140</u>	<u>4.960</u>	(1)	
-	Redes de distribución en Divisional La Rioja	1.590	2.380	3.570	4.280	(1)	Según detalle
-	Ampliaciones y mejoras en varios Distritos	250	380	570	680	(1)	Según detalle

(1) Obra de carácter permanente.

DETALLE DE OBRAS A REALIZAR EN DISTRIBUCION Y SUBTRANSMISION:

- Construcción de líneas aéreas primarias de 13.2 kV y 33 kV en distintos Distritos de la Pcia. para suministro de energía eléctrica a diversos barrios, pozos de bombeo y Colonias.
- Construcción de subestaciones transformadoras de 63kVA; 100kVA y 315KVA subterráneas y aéreas en distintos distritos de La Pcia.
- Construcción de cabinas de maniobras transformadoras subterráneas en distintas zonas de la ciudad.
- Construcción de líneas aéreas secundarias.
- Instalación de alumbrado público en distintos barrios de los Distritos.
- Conexiones eléctricas en varios Distritos.

AGUAY ENERGIA ELECTRICA
 PROVINCIA DE LA RIOJA
 RESUMEN PLAN TRIENAL 1974/77

CONCEPTO	Costo Total	1974	1975	1976	1977	Resto hasta finalizar
<u>CENTRALES TERMOELECTRICAS</u>		<u>25.040</u>	<u>47.610</u>	<u>30.560</u>	<u>1.640</u>	-
- En ejecución		25.040	13.410	-	-	-
- A iniciar	66.400	-	34.200	30.560	1.640	-
- <u>LINEAS DE ALTATENSION</u>		<u>8.500</u>	<u>27.500</u>	-	<u>49.200</u>	<u>116.800</u>
- A iniciar	202.000	8.500	27.500	-	49.200	116.800
<u>ESTACIONES TRANSFORMADORAS</u>		<u>860</u>	<u>17.140</u>	-	<u>3.540</u>	<u>31.860</u>
- A iniciar	53.400	860	17.140	-	3.540	31.860
<u>TELECOMUNICACIONES</u>		<u>5.000*</u>	<u>11.000*</u>	-	-	-
- En ejecución		5.000*	11.000*	-	-	-
<u>DISTRIBUCION Y SUBTRANSMISION</u>		<u>1.840</u>	<u>2.760</u>	<u>4.140</u>	<u>4.960</u>	(1)
- En ejecución		1.840	2.760	4.140	4.960	(1)
<u>SUB-TOTAL OBRAS ELECTRICAS</u>		<u>41.240*</u>	<u>106.010*</u>	<u>34.700</u>	<u>59.340</u>	<u>148.660</u>
- En ejecución		31.770*	27.170*	4.140	4.960	-
- A iniciar	321.800	9.360	78.840	30.560	54.380	148.660
<u>INVERSIONES GENERALES</u>		<u>3.855</u>	<u>9.030</u>	<u>3.630</u>	<u>1.025</u>	
TOTAL		<u>45.095*</u>	<u>115.040*</u>	<u>38.330</u>	<u>60.365</u>	<u>148.660</u>

(*) - Incluye inversiones en otras Provincias
 (1) - Obra de carácter permanente.

ANEXO 3

LINEA A 33 KV. "CHEPES-PORTEZUELO-TAMA-
PUNTA DE LOS LLANOS"

Ubicación: Departamento Rosario Vera Peñaloza; Juan Facundo Quiroga, General Angel Vicente Peñaloza y Capital.

Organismo responsable: Dirección Provincial de Energía Eléctrica.

Estado Actual: En construcción

Modalidad de Ejecución: Por contrato, adjudicada y contratada con la Empresa Electro -- Construcciones S.R.L.

Tipo de Obra : Línea de transmisión eléctrica a 33 KV.; con una longitud aproximada de 150 km.; consistente en una simple terna de disposición triangular con protección, montada sobre postes de hormigón armado, con bases de hormigón simple.
Los conductores serán de aleación aluminio de 95 mm².- Incluye la construcción de estaciones de rebaje 33/13,2 Kv., 33/0,400/0,231 Kv. y 13,2/0,400/0,231 Kv.

Objeto del Proyecto: Completar el plan de obra de infraestructura en los Departamentos de Los Llanos riojanos, tendientes a proveer servicio continuo de energía eléctrica a siete localidades, eliminando pequeñas usinas deficitarias. Permitirá además configurar un anillo a 33 Kv. que unirá Chamental con Chepes por Malazán y por Olta, disponiendo de mayor potencia y seguridad de servicio.

Fecha estimada de iniciación: Iniciada en enero de 1974.

Monto estimado de inversión: \$ 16.800.000,00.-

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	60	10.080.000,00
1975	40	6.720.000,00

LINEA A 33 KV. "OLTA-CATUNA-TELLO"

Ubicación: Departamentos General Belgrano y General Ocampo.

Organismo responsable: Dirección Provincial de Energía Eléctrica.

Estado actual: En construcción

Modalidad de ejecución: Por contrato, adjudicada y contratada con la Empresa ORMASSAIC.

Tipo de Obra: Línea de transmisión eléctrica a 33 Kv., con una longitud de 70 Km., consistente en una simple terna de disposición triangular - con protección, montada sobre postes de hormigón armado, con bases de hormigón simple. Conductor de aluminio de 70mm². - Subestaciones de rebaje 33/13,2 Kv., 33/0,400/0,231 Kv. y 13,2 / 0,400/0,231 Kv.

Objeto del Proyecto: Eliminar las usinas deficitarias y proveer suministro continuo de energía eléctrica a cinco localidades de Los Llanos. Configurar además el anillo a 33 Kv. que unirá Chamental con Chepes por Malanzán y Olta, disponiendo de mayor seguridad y potencia en el servicio.

Fecha estimada de iniciación: Iniciada en enero de 1974.

Monto estimado de las inversiones:
\$ 7.600.000,00

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	70	5.320.000,00
1975	30	2.280.000,00

LINEA A 33 KV. "VINCHINA-JAGUE"

Ubicación: Departamento General Sarmiento.

Organismo responsable:
Dirección Provincial de Energía Eléctrica.

Estado actual: En construcción.

Modalidad de ejecución:
Por contrato, adjudicada y contratada con la Empresa INDICES.

Tipo de Obra: Línea de transmisión eléctrica a 33 Kv., con una longitud aproximada de 33 km., consistente en una simple terna de disposición triangular con protección, montada sobre postes de hormigón armado con bases de hormigón simple. Conductor de aleación aluminio-acero de 50 mm². Subestaciones de rebaje 33/13,2 Kv., 33/0,400/0,231 Kv. y 13,2/0,400/0,231 Kv.

Objeto del proyecto:
Eliminar usinas deficitarias y proveer suministro continuo de energía eléctrica a una zona totalmente postergada de la provincia pero de grandes posibilidades de implantación de cultivos con la utilización del recurso hídrico del subsuelo.

Fecha estimada de iniciación:
Iniciada en enero de 1974.

Monto estimado de inversiones:
\$ 6.300.000,00

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	50	3.150.000,00
1975	50	3.150.000,00

LINEA A 33 KV. "PATQUIA-CHAMICAL"

Ubicación: Departamento Independencia y Gobernador Gordillo.

Organismo responsable:
Dirección Provincial de Energía Eléctrica.

Estado actual: En trámite de licitación.

Modalidad de ejecución:
Obra por contrato.

Tipo de Obra: Línea de transmisión eléctrica a 33 Kv., con postes de hormigón armado, bases de hormigón simple, cables de aluminio 95mm² y subestaciones a 13,2 Kv. y Baja Tensión.

Objeto del proyecto:
Completar el plan de obras, de infraestructura de la zona, con vinculación al sistema a 33 Kv. Chepes-Portezuelo-Punta de los Llanos.

Fecha estimada de iniciación:
Primer semestre de 1974.

Monto estimado de inversiones:
\$ 6.000.000,00

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	33	1.980.000,00
1975	67	4.020.000,00

ANEXO 4

RED NACIONAL DE CAMINOS

ANEXO IV

A VALORES DE JULIO/1973

	Long. Km.	Presupues to estimado	VALORES EN MILES DE PESOS			DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES		
			Hasta 31-12-73	1974	1975	1976	1977	Total 1974/1977
VALORES EN MILES DE PESOS								
OBRAS NUEVAS	151.6	64.828	22.811	14.986	21.686	5.345	-	42.017
RECONSTRUCCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
VARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB-TOTAL	151.6	64.828	22.811	14.986	21.686	5.345	-	42.017
OBRAS A INICIAR								
OBRAS NUEVAS	306.0	142.300	-	4.100	25.900	38.700	20.900	89.600
RECONSTRUCCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
VARIOS	-	5.200	-	350	2.780	1.800	270	5.200
SUB-TOTAL	306.0	147.500	-	4.450	28.680	40.500	21.170	94.800
TOTALES								
OBRAS NUEVAS	457.6	207.128	22.811	19.086	47.586	44.045	20.900	131.617
RECONSTRUCCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
VARIOS	-	5.200	-	350	2.780	1.800	270	5.200
TOTAL GENERAL	457.6	212.328	22.811	19.436	50.366	45.845	21.170	136.817

ANEXO 5

- ARTICULO 1º - De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 17.330, se crea el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación.
- ARTICULO 2º - El cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación será desempeñado por un abogado con título de licenciado en derecho, con una experiencia de no menos de diez años en el ejercicio de la profesión de abogado, con un nivel de estudios de posgrado en derecho y con un nivel de dominio de los idiomas español e inglés.
- ARTICULO 3º - El cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación será desempeñado por un abogado con título de licenciado en derecho, con una experiencia de no menos de diez años en el ejercicio de la profesión de abogado, con un nivel de estudios de posgrado en derecho y con un nivel de dominio de los idiomas español e inglés.
- ARTICULO 4º - El cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación será desempeñado por un abogado con título de licenciado en derecho, con una experiencia de no menos de diez años en el ejercicio de la profesión de abogado, con un nivel de estudios de posgrado en derecho y con un nivel de dominio de los idiomas español e inglés.
- ARTICULO 5º - El cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Poder Judicial de la Federación será desempeñado por un abogado con título de licenciado en derecho, con una experiencia de no menos de diez años en el ejercicio de la profesión de abogado, con un nivel de estudios de posgrado en derecho y con un nivel de dominio de los idiomas español e inglés.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL SECRETARIO DE JUSTICIA FEDERAL
EL SECRETARIO DE ECONOMIA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1° - Declárase de interés nacional la construcción del camino internacional a Chile por Paso Peñas Negras, ubicado en la Provincia de La Rioja.

ARTICULO 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) para la realización de los estudios, proyectos y construcción del camino.

ARTICULO 3° - Autorízase a la Administración General de Vialidad Nacional para que, si fuere necesario, juntamente con Vialidad de la Provincia de La Rioja, realicen los trabajos enumerados en el artículo anterior.

ARTICULO 4° - Facúltase al Poder Ejecutivo para celebrar con el Gobierno de la República de Chile, los convenios o tratados bilaterales que se relacionen con la ejecución de esta obra y declarar "franco" al Puerto Calderas.

ARTICULO 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con el producido de la negociación de títulos.

ARTICULO 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES.

ANEXO 6

ANEXO VI

Plan Vial Provincial

Sector Infraestructura Vial1) Camino Internacional a Chile

a) Tramo: "Jagué-Puerta del Leoncito"	\$	16.000.000.-
b) Tramo: "Puerta del Leoncito-Lim. Chile"	\$	66.500.000.-

2) Ruta Provincial N° 11

a) Tramo: "Río Capayán-Pituil"	\$	17.000.000.-
b) Tramos: "Pituil-Alpasinche"	\$	22.500.000.-

3) Ruta Provincial N° 28

a) Tramo: "San Ramón - Portezuelo"	\$	15.000.000.-
--	----	--------------

4) Ruta Provincial N° 29

a) Tramo: "Portezuelo - San Antonio"	\$	13.000.000.-
b) Tramo: "San Antonio - Chepes"	\$	15.000.000.-

5) Ruta Provincial N° 5

a) Tramo : "La Rioja - El Estanquito"	\$	6.000.000.-
b) Tramo : "El Estanquito-Santo Domingo"	\$	12.000.000.-
c) Tramo : "Santo Domingo-San Martín"	\$	21.000.000.-

TOTAL SECTOR ... \$ 204.000.000.-

ANEXO 7

ANEXO VII

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PROVINCIA DE LA RIOJA - RESUMEN PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS DE RIEGO

CONCEPTO	COSTO TOTAL	1974	1975	1976	1977	RESTO HASTA FINALIZAR
<u>RIEGO</u>		11.050	10.105	4.010	2.350	-
- En ejecución		6.800	2.875	910	-	-
- A iniciar	16.930	4.250	7.230	3.100	2.350	-
<u>SANEAMIENTO, DESAGUES Y DEFENSAS</u>		<u>200</u>	<u>300</u>	<u>300</u>	<u>100</u>	-
- A iniciar	900	200	300	300	100	-
<u>TOTAL OBRAS NO ELECTRICAS</u>		<u>11.250</u>	<u>10.405</u>	<u>4.310</u>	<u>2.450</u>	-
- En ejecución		6.800	2.875	910	-	-
- A iniciar	17.830	4.450	7.530	3.400	2.450	-

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 PROVINCIA DE LA RIOJA - PLAN TRIENAL 1974/77
 OBRAS EN EJECUCION AL 1.1.74

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	INVERSIONES REALES				Año de Finaliz.	Observaciones
		1974	1975	1976	1977		
<u>RIEGO</u>		6.800	2.875	910	-		
- Sistema de Riego Villa Unión	Reconst. y remodel. canal enlace a P.S. Isidro	540	-	-	-	1974	
- Sistema Dique Los Sauces	Remodelación y prolongación sistema e incorporación válvula en Dique LosSauces	660	-	-	-	1974	
- Sistema de riego Chilécito	Obras de cabecera y complementación	400	300	-	-	1975	
- Sistema de riego Chilécito	Mejoras en obras de distribución, prolongación y complementación canales	400	395	-	-	1975	
- Sistema de riego Villa Unión	Embalse lateral Villa Unión	2.800	610	-	-	1975	
- Sistema de riego Villa Unión	Revest. y reacond. canales B. Florida	1.000	520	-	-	1975	
- Sistema de riego Famatina	Reac. y revest/ red canales terciarios	180	150	-	-	1975	
- Sistema de riego Pinchas	Revest. estanque y mejoras en sistema	120	200	-	-	1975	
- Sistema de riego Chilécito	Revest. y reac. canales en Pueblo Nuevo	300	300	400	-	1976	
- Sistema de riego Aminga	Revest. estanques y reacond. canales	400	400	510	-	1976	

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PROVINCIA DE LA RIOJA-PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS A INICIAR A PARTIR DEL 1.1.74

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	COSTO TOTAL	INVERSIONES REALES					Resto hasta finalizar	Año de finaliz.	Observaciones
			1974	1975	1976	1977				
RIEGO		16.930	4.250	7.230	3.100	2.350	-			
- Sistema Villa Unión	Oficina y casa-habitación para personal	150	150	-	-	-	-	1974		
- Sistema Famatina	Modificación obras de toma y cabecera	1.500	450	1.050	-	-	-	1975		
- Sistema Castro Barros	Revestimiento de estanques	400	200	200	-	-	-	1975		
- Sistema Chilecito	Edificio y depósito	280	100	180	-	-	-	1975		
- Sistema Sanagasta	Complementación sistema riego	300	200	100	-	-	-	1975		
- Sistema Anillaco	Remodelación sistema de toma y reacondicionamiento de canales	3.000	600	2.400	-	-	-	1975		
- Sistema Aimogasta	Toma galería filtrante	2.000	800	700	500	-	-	1976		
- Sistema Chilecito	Obras de cabecera y complementación del sistema	600	200	200	200	-	-	1976		
- Sistema Arauco	Obras de cabecera y complementación del sistema	1.550	300	400	400	450	-	1977		
- Sistema Arauco	Revest. y reacond. de canales	900	200	200	200	300	-	1977		
- Sistema Castro Barros	Obras de cabecera y complementación del sistema	1.500	250	400	400	450	-	1977		

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PROVINCIA DE LA RIOJA - PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS A INICIAR A PARTIR DEL 1/1/74

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	COSTO TOTAL	INVERSIONES RURALES					ANO DE FINAL.	OBSERVACIONES
			1974	1975	1976	1977	Resto hasta finalizar		
RIEGO		16.930	4.250	7.230	3.100	2.350	-		
-Sistema Villa Unión	Oficina y casa-habitación para personal	150	150	-	-	-	-	1974	
-Sistema Famati	Modificación obras de toma y cabecera	1.500	450	1.050	-	-	-	1975	
-Sistema Castro Barros	Revestimiento de estanques	400	200	200	-	-	-	1975	
-Sistema Chilecito	Edificio y depósito	280	100	180	-	-	-	1975	
-Sistema Sana - gasta	Complementación sistema riego	300	200	100	-	-	-	1975	
-Sistema Anilla - co	Remodelación sistema de toma y reacondicionamiento de canales	3.000	600	2.400	-	-	-	1975	
-Sistema Aimo - gasta	Toma galería filtrante	2.000	800	700	500	-	-	1976	
-Sistema Chilecita	Obras de cabecera y complementación del sistema	600	200	200	200	-	-	1976	
-Sistema Arauco	Obras de cabecera y complementación del sistema	1.550	300	400	400	450	-	1977	
-Sistema Arauco	Revest.y reacond.de canales	900	200	200	200	300	-	1977	
-Sistema Castro Barros	Obras de cabecera y complementación del sistema	1.500	250	400	400	450	-	1977	

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PROVINCIA DE LA RIOJA - PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS A INICIAR A PARTIR DEL 1.1. 74

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	COSTO TOTAL	INVERSIONES REALES				Año resto hasta de finalizar	Observaciones
			1974	1975	1976	1977		
<u>RIEGO (continuación)</u>								
-Sistema Anjullón	Revestimiento de canales	850	200	200	200	250	-	1977
-Sistema Chuquis	Revestimiento estanques y reacondicionamiento canales	700	200	300	100	100	-	1977
-Sistema Villa Unión	Reacondicionamiento red de canales existentes	1.100	200	300	300	300	-	1977
-Red de riego Mazán (Colonia Sta. Teresita)	Obras de cabecera reacondicionamiento y remodelación red de riego	2.100	200	600	800	500	-	1977

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PROVINCIA DE LA RIOJA - PLAN TRIENAL 1974/77

OBRAS A INICIAR A PARTIR DEL 1.1.74

DENOMINACION	CARACTERISTICAS	COSTO TOTAL	INVERSIONES REALES				Resto hasta finalizar	Año de final.	Observaciones
			1974	1975	1976	1977			
<u>SANEAMIENTO</u>									
<u>DESAGUES Y DEFENSAS</u>									
		<u>900</u>	<u>200</u>	<u>300</u>	<u>300</u>	<u>100</u>	<u>-</u>		
- Sistema Chilcito	Defensa contra aluviones	<u>900</u>	<u>200</u>	<u>300</u>	<u>300</u>	<u>100</u>	<u>-</u>	1977	

ANEXO 8

APENDICE

ARTICULO

- 1) El presente convenio se celebra en virtud de las siguientes causas y circunstancias:
a) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
b) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
c) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
- 2) El presente convenio se celebra en virtud de las siguientes causas y circunstancias:
a) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
b) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
c) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
- 3) El presente convenio se celebra en virtud de las siguientes causas y circunstancias:
a) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
b) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
c) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
- 4) El presente convenio se celebra en virtud de las siguientes causas y circunstancias:
a) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
b) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
c) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
- 5) El presente convenio se celebra en virtud de las siguientes causas y circunstancias:
a) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
b) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.
c) Necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud y educación de los habitantes de la zona.

BASES PARA UN PLAN DE COLONIZACION QUE CONTEMPLA

LA FAZ SOCIAL, PRODUCTIVA, INDUSTRIAL

Y COMERCIAL

ASPECTO SOCIAL

Familias

- 1) La selección previa se efectuará en base a un puntaje elaborado y estructurado de acuerdo al plan social y agrario a realizar.
- 2) El número de familias en un principio será mayor que las selecciones en definitiva. Esto, por si del período de preparación, surge que no podrán integrarse algunos por falta de adaptación o renuncia.
- 3) Seleccionadas las familias, durante un lapso de cuatro a seis meses se las someterá a una preparación que tendrá por fin adaptarlas y darles las bases para integrarse en la nueva etapa que emprenderán.

La enseñanza será técnica, social, educativa y sanitaria, dictándose dos horas diarias. Habrá clases que por su especificidad, se darán a hombres y mujeres por separado. Se tratará de fomentar en los futuros colonos una conciencia cooperativista. La asistencia será obligatoria, debiendo concurrir los participantes al 80 % de las mismas, bajo pena de quedar excluidos en caso de no reunir el porcentaje exigido.

- 4) El último mes de este período, los cabeza de familia dejarán sus empleos y trabajarán en la futura colonia, realizando tareas previamente planificadas. En este lapso, se intensificará su preparación y se les pagará un sueldo.
- 5) En el tiempo que dura la preparación, las visitadoras sociales encuestarán las familias y analizarán a fondo sus problemas. Conocidos éstos, se tratará de darles soluciones a fin de que su integración a la colonia sea efectiva.
- 6) Las familias contarán con asistencia social durante los diez primeros años de su radicación.

ASPECTOS TECNICOS

- 1) Para instalar las colonias se elegirán los campos que reúnan condiciones realmente favorables y para ello deberá tenerse en cuenta: La calidad de las tierras, posibilidad de regadío (ya sea de agua superficial o subterránea), proximidad de las líneas de energía eléctrica, distancia de los centros de comercialización, etc.
- 2) La unidad económica dentro del campo seleccionado se determinará en una superficie que permita a la familia vivir en un nivel medio, con francas posibilidades de progreso.
- 3) La familia se instalará en la parcela lista para el cultivo, esto es, con el terreno: desmontado y nivelado, casa, implementos de labranza y la semilla necesaria.
- 4) Hasta que la tierra produzca, se les pagará un sueldo que no será necesariamente a bultado, por cuanto el colono para su subsistencia, contará con la ayuda de la cooperativa de consumo y el huerto familiar (1/2 ó 1 Ha. por parcela para cultivo de: hortalizas, frutales y crianza de animales de corral) que permitirá vivir a la familia con recursos moderados.
- 5) La maquinaria agrícola y las perforaciones necesarias para 10 parcelas (número reajutable según las características del parcelamiento), serán comunes a todos los colonos que comprenda esta superficie.
- 6) Por cada 10 familias (10 parcelas), (número reajutable según las características del parcelamiento), se formará una cooperativa de uso de máquinas y de aguas, con sus respectivas autoridades. Se puede plantear también que la cooperativa de consumo, industria y comercio centralice la distribución de la maquinaria y el agua.
- 7) Entre las parcelas no habrá alambradas para así facilitar el trabajo y desplazamiento de la maquinaria agrícola.
- 8) Los colonos tendrán la obligación de tener la totalidad de la superficie cultivada al finalizar el primer año de su radicación.
- 9) La economía será dirigida. Los asesores agrónomos determinarán los cultivos a realizar en las diversas parcelas.
- 10) Se trabajará con el sistema de costos fijos-utilidades razonables, para que el colono no tenga que preocuparse por las fluctuaciones del mercado.
- 11) Se creará una cooperativa industrializadora, que en el caso de ser una colonia hortícola frutícola, será una planta deshidratadora y en el de una lechera, una usina láctea. Esta cooperativa se encargará de comercializar los productos.

- 12) Se trabajará sobre una superficie que justifique la inversión que demanda la instalación de una planta industrial.
- 13) La distribución de las utilidades que haga la cooperativa no será proporcional a los productos entregados, sino por partes iguales entre todos los colonos. Esto, porque al tratarse de una colonia planificada, podrá determinarse la implantación de cultivos de distinta rentabilidad en las diversas parcelas para facilitar el laboreo de la tierra y la utilización racionalizada de la maquinaria agrícola.
- 14) La cooperativa de Consumo, Industria y Comercio estará integrada por todos los colonos que tendrán derecho a un voto cada uno y el sistema de autoridades será rotativo.

Todos los colonos deberán ocupar cargos a medida que se produzca la renovación de los cuadros directivos. La asamblea podrá expulsar a aquellos socios que no cumplan con el compromiso de trabajo y asociación que formulan al integrarse en la nueva comunidad.

La expulsión equivaldrá a la pérdida de la parcela y la obligación de su desalojo.

- 15) A los colonos se les escriturará la tierra a los cinco años y no podrán venderla hasta pasado los diez. La producción de la parcela estará siempre afectada a la cooperativa.
- 16) A partir del segundo año y durante cinco, los colonos amortizarán la inversión con el 30% de las utilidades obtenidas. (Cláusula reajutable en tiempo y porcentaje). En caso de que por factores climáticos u otros imprevistos, la producción merma en un porcentaje que hiciera gravosa la devolución a tal punto que peligrara la estabilidad económica de la familia, y a su vez no alcanzara a cubrir la suma esperada por la entidad financiadora, las autoridades asesoras, con la anuencia del Gobierno, librarán de la obligación -por ese año- a los colonos y la prorrogarán para el siguiente; por lo cual el plazo de amortización se torna elástico.
- 17) Se creará un centro social que constará de una escuela, centro asistencial, club social y deportivo, cooperativa de consumo, industria y comercio, ubicado equidistantemente de todas las parcelas.
- 18) Existirá un consejo asesor compuesto por dos o tres ingenieros agrónomos, dos asistentes sociales, un médico y un contador, cuya elección y mantenimiento estará a cargo de la cooperativa industrializadora y comercializadora a partir del 3er. año.
- 19) Si se tratase de campos incultos, de textura arenosa sin protección a los vientos dominantes, en caso de instalarse una colonia hortícola-frutícola, durante los tres primeros años deberán cultivarse forrajes para afianzar el terreno y permitir el desarrollo de las trincheras de árboles que protegerán los cultivos posteriores.

En caso de proyectarse una colonia lechera, se trabajará con el sistema de tambo semiestabulado, que permite un mayor rendimiento a bajo costo.

20) Se puede planear también una colonia mixta (hortícola-frutícola y lechera).

PLAN DE COLONIZACION

I) COLONIA CA 4 DE VICHIGASTA

Superficie 420 Has.

Unidad Económica 10 Has.

Total de Lotes: Cuarenta y dos (42)

Plazo de ejecución: Año 1974-1975

a) Desmonte y Nivelación

1. El desmonte está realizado en su totalidad

2. Nivelación - Costo de la misma: \$ 2.200.000.-

b) Riego

1. Perforaciones: Costo: \$ 5.700.000.-

2. Distribución y Conducción del agua: \$ 5.300.000.-

c) Electrificación

1. El tendido de líneas está realizado

2. Realización de obras complementarias \$ 600.000.-

d) Caminos y Alambrados

1. Caminos y Alambrados: costo de ejecución \$ 520.000.-

e) Cortinas Forestales: \$ 140.000.-

f) Viviendas: \$ 4.208.000.-

g) CentroCívico: \$ 1.920.000.-

h) Cultivos e Implantación: \$ 1.800.000.-

i) Mecanización: \$ 2.167.000.-

1. Maquinaria Mayor\$ 1.700.000.-

2. Implementos\$ 467.000.-

j) Plaguicidas y Fertilizantes: \$ 680.000.-

\$ 25.235.000.-

k) Calendario previsto de inversiones:

Año 1974.....\$ 10.000.000.-

Año 1975.....\$ 15.235.000.-

PLAN DE COLONIZACION

II) COLONIA TAMBERA EL PORTEZUELO

Ubicación: El Portezuelo - Departamento: Juan F. Quiroga.

Superficie: 600 Has.

Unidad Económica: 10 Has.

Total de Lotes: Sesenta (60)

Plazo de Ejecución: Año 1974-1975-1976

a) <u>Desmante y Nivelación:</u>	\$	4.800.000.-
1. Desmante en Ejecución: Actualmente se han desmontado 120 Has.		
b) <u>Riego:</u>		
1. Perforaciones con Bomba y Motor:	\$	7.500.000.-
2. Conducción y Sistematización:	\$	6.300.000.-
c) <u>Electrificación:</u>	\$	2.800.000.-
d) <u>Caminos y Alambrados:</u>	\$	1.200.000.-
e) <u>Cortinas Forestales:</u>	\$	280.000.-
f) <u>Viviendas:</u>	\$	6.000.000.-
g) <u>Centro Cívico:</u>	\$	1.800.000.-
h) <u>Mecanización:</u>	\$	3.500.000.-
1. Maquinaria Mayor	\$	2.600.000.-
2. Implementos	\$	900.000.-
i) <u>Semillas Forrajeras:</u>	\$	216.000.-
j) <u>Animales:</u>	\$	8.200.000.-
1. Se calculan seis (6) animales x Has., el sistema de trabajo es el de tambo Semi-Establado.		
k) <u>Establación-Mecanización de Ordeño:</u>	\$	2.000.000.-
l) <u>Planta Industrial:</u>	\$	5.200.000.-
	\$	49.796.000.-

PLAN DE COLONIZACION

COLONIA EL INFIERNILLO

Ubicación: Villa Castelli - Departamento: Gral. Lamadrid.

Superficie: 480 Has.

Unidad Económica: 12 Has.

Total de Lotes: Cuarenta (40).

Plazo de Ejecución: Año 1975-1976.

a) <u>Desmonte y Nivelación:</u>	\$	3.600.000.-
b) <u>Riego:</u>		
1. <u>Conducción y Sistematización</u>	\$	5.760.000.-
c) <u>Electrificación:</u>	\$	2.130.678.-
d) <u>Camino y Alambrados:</u>	\$	1.320.000.-
e) <u>Cortinas Forestales:</u>	\$	350.000.-
f) <u>Viviendas:</u>	\$	4.000.000.-
g) <u>Centro Cívico:</u>	\$	1.780.000.-
h) <u>Cultivos e Implantaciones:</u>	\$	2.306.000.-
i) <u>Mecanización:</u>	\$	2.400.000.-
1. <u>Maquinaria Mayor</u>	\$	1.570.000.-
2. <u>Accesorios e Implementos</u>	\$	830.000.-
j) <u>Plaguicidas y Fertilizantes:</u>	\$	<u>830.000.-</u>
	\$	24.476.678.-
k) <u>Calendario previsto de inversiones:</u>		
Año 1975	\$	10.000.000.-
Año 1976	\$	14.476.678.-

m) Calendario previsto de inversiones:

Año 1974	\$ 7.000.000.-
Año 1975	\$ 20.000.000.-
Año 1976	\$ 22.796.000.-

PLAN DE COLONIZACION

IV) COLONIA FRUTIHORTICOLA MAZAN

Ubicación: Mazán - Departamento Arauco

Superficie: 500 Has.

Unidad Económica: 15 Has.

Total de Lotes: Treinta y Tres (33).

Plazo de Ejecución: Año 1974-1975-1976.

a) Desmonte y Nivelación:

- | | | |
|---|----|-------------|
| 1. El desmonte está realizado en 400 Has. restan
100 Has. | \$ | 150.000.- |
| 2. Nivelación | \$ | 2.000.000.- |

b) Riego:

- | | | |
|--|----|-------------|
| 1. Perforaciones con bomba y motor | \$ | 5.500.000.- |
| 2. Conducción y Sistematización de riego | \$ | 5.780.360.- |

c) Electrificación:

- | | | |
|--|----|-----------|
| 1. El tendido de líneas está realizado. | | |
| 2. Realización de obras complementarias..... | \$ | 620.000.- |

d) Caminos y Alambrados: \$ 730.000.-

e) Cortinas Forestales: \$ 160.000.-

f) Viviendas: \$ 3.300.000.-

g) Centro Cívico: \$ 1.786.900.-

h) Cultivos e Implantaciones: \$ 2.230.000.-

i) Mecanización:..... \$ 2.160.000.-

- | | | |
|--------------------------|----|-------------|
| 1. Maquinaria Mayor..... | \$ | 1.780.000.- |
| 2. Implementos | \$ | 380.000.- |

j) Plaguicidas y Fertilizantes: \$ 630.000.-

k) Planta Industrial:..... \$ 7.800.000.-

\$ 38.427.260.-

1) Calendario previsto de inversiones :

Año 1974	\$	10.000.000,-
Año 1975	\$	15.000.000,-
Año 1976	\$	13.427.260,-

PLAN DE COLONIZACION

V) COLONIA FRUTIHORTICOLA VALLE HERMOZO

Ubicación: Valle Hermoso - Departamento Gral. Sarmiento.

Superficie: 400 Has.

Unidad Económica: 10 Has.

Total de Lotes: Cuarenta (40).

Plazo de Ejecución: Año 1975-1976

a) <u>Desmonte y Nivelación:</u>	\$	2.800.000.-
b) <u>Riego:</u>		
1. <u>Conducción y Sistematización</u>	\$	4.400.000.-
c) <u>Electrificación:</u>	\$	1.780.000.-
d) <u>Caminos y Alambrados:</u>	\$	780.000.-
e) <u>Cortinas Forestales:</u>	\$	180.000.-
f) <u>Viviendas:</u>	\$	4.000.000.-
g) <u>Centro Cívico:</u>	\$	1.630.000.-
h) <u>Cultivos Permanentes:</u>	\$	1.860.700.-
i) <u>Mecanización:</u>	\$	1.700.000.-
1. <u>Maquinaria Mayor:</u>	\$	1.200.000.-
2. <u>Accesorios e Implementos:</u>	\$	500.000.-
j) <u>Plaguicidas y fertilizantes:</u>	\$	670.000.-
k) <u>Planta Deshidratadora Regional:</u>	\$	8.200.000.-
		<hr/>
	\$	28.000.700.-

l) Calendario previsto de inversiones:

Año 1975	\$	15.000.000.-
Año 1976	\$	13.000.700.-

PLAN DE COLONIZACION

VI) COLONIA SANTA TERESITA

Ubicación: Santa Teresita - Departamento Arauco

Superficie: 200 Has.

Unidad Económica: 10 Has.

Total de Lotes: Veinte (20)

Plazo de Ejecución: Año 1975-1976

a) <u>Desmante y Nivelación:</u>	\$	1.200.000.-
b) <u>Riego:</u>		
1. Perforaciones: Existen 10 perforaciones realizadas.		
2. Motores y Bombas:	\$	1.800.000.-
3. Conducción y Sistematización:	\$	4.000.000.-
c) <u>Electrificación:</u>	\$	980.670.-
d) <u>Caminos y Alambrados:</u>	\$	430.600.-
e) <u>Cortinas Forestales:</u>	\$	110.000.-
f) <u>Viviendas:</u>	\$	2.000.000.-
g) <u>Cultivos e Implantación:</u>	\$	1.450.680.-
h) <u>Mecanización:</u>	\$	686.796.-
1. Maquinaria Mayor	\$	450.000.-
2. Accesorios e Implementos	\$	236.796.-
i) <u>Plaguicidas y Fertilizantes:</u>	\$	<u>396.606.-</u>
	\$	13.055.352.-
j) <u>Calendario previsto de inversiones:</u>		
Año 1975	\$	5.000.000.-
Año 1976	\$	8.055.352.-

PLAN DE COLONIZACION

VII) COLONIA LOS TRES POZOS

Ubicación: Departamento Capital.
Superficie: 600 Has.
Unidad Económica: 8 Has.
Total de Lotes: Setenta y cinco (75).
Plazo de Ejecución: Año 1975-1976-1977.

a) <u>Desmante y Nivelación:</u>	\$	5.200.000.-
b) <u>Riego:</u>		
1. Perforaciones con Motor y Bomba:	\$	8.500.000.-
2. Conducción y Sistematización:	\$	7.520.000.-
c) <u>Electrificación:</u>	\$	2.524.000.-
d) <u>Caminos y Alambrados:</u>	\$	1.695.000.-
e) <u>Cortinas Forestales:</u>	\$	350.000.-
f) <u>Viviendas:</u>	\$	7.500.000.-
g) <u>Centro Cívico:</u>	\$	2.100.000.-
h) <u>Mecanización:</u>	\$	2.730.000.-
1. Maquinaria Mayor:	\$	1.800.000.-
2. Implementos y Accesorios	\$	930.000.-
i) <u>Cultivos e Implantación:</u>	\$	3.409.000.-
j) <u>Plaguicidas y Fertilizantes:</u>	\$	1.350.000.-
	\$	42.878.000.-

k) Calendario previsto de inversiones:

Año 1975	\$10.000.000.-
Año 1976	\$20.000.000.-
Año 1977	\$12.878.000.-

PLAN DE COLONIZACION

VIII) COLONIA EL TALA

Ubicación: El Tala - Departamento Capital.

Superficie: 400 Has.

Unidad Económica: 10 Has.

Total de Lotes: Cuarenta (40).

Plazo de Ejecución: Año 1976-1977

a) <u>Desmonte y Nivelación:</u>	\$	3.100.000.-
b) <u>Riego:</u>		
1. Perforación a motor y bomba	\$	6.500.000.-
2. Conducción y Sistematización	\$	5.552.000.-
c) <u>Electrificación:</u>	\$	1.990.000.-
d) <u>Caminos y Alambrados:</u>	\$	970.000.-
e) <u>Cortinas Forestales:</u>	\$	200.000.-
f) <u>Vivienda:</u>	\$	4.000.000.-
g) <u>Centro Cívico:</u>	\$	1.700.000.-
h) <u>Cultivos e Implantación:</u>	\$	2.150.000.-
i) <u>Mecanización:</u>	\$	1.700.000.-
1. Maquinaria Mayor:	\$	1.200.000.-
2. Accesorios e Implementos	\$	500.000.-
j) <u>Plaguicida y Fertilizantes:</u>	\$	750.000.-
		<hr/>
	\$	28.162.000.-
k) <u>Calendario previsto de inversiones:</u>		
Año 1976	\$	13.000.000.-
Año 1977	\$	15.162.000.-

ANEXO 9

PLANTA INDUSTRIAL DE ACEITUNAS EN AIMOGASTA

Ubicación: Aimogasta - Departamento Arauco.

Organismo responsable:

Dirección Provincial de Hidráulica y Dirección Provincial de Arquitectura.

Estado actual: En construcción.

Modalidad de ejecución:

Por contrato, adjudicada y contratada con la Empresa Gumercindo L. Carbel.

Tipo de Obra:

Construcción de la obra civil y equipamiento de una planta para el tratamiento de aceituna en salmuera, con una capacidad de elaboración de 3.000.000 de Kg. en una primera etapa, con expansión inmediata de 2.400.000 Kg; más Ejecución de tinglados donde se instalará la maquinaria para el procesamiento, piletas de hormigón, locales de empaque, depósitos, oficinas administrativas, grupos sanitarios para personal, playas, etc.

Objeto del proyecto:

Actualmente la producción de aceitunas del Departamento Arauco, casi en su mayoría sale hacia otras provincias sin elaboración, o sea que la zona productora no es elaboradora de su producto.

Con el presente proyecto se pretende revertir el sistema, permitiendo al productor riojano valorizar aún más su esfuerzo al manufacturar la aceituna y se creará a su vez una importante fuente de trabajo local, paliativo del grave problema de la desocupación y el éxodo.

Fecha estimada de iniciación:

Iniciada en noviembre de 1973.

Monto estimado de inversiones:

\$ 12.000.000.00

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	50	6.600.000.00
1975	50	6.600.000.00

PLANTA INDUSTRIAL VITIVINICOLA EN CHILECITO

Ubicación: Los Sarmientos Departamento Chilecito.

Organismo responsable:
Dirección Provincial de Arquitectura.

Estado actual: Licitada en trámite de adjudicación la obra civil. El equipamiento en trámite de licitación.

Modalidad de ejecución:
Por contrato.

Tipo de obra: Comprende la construcción y equipamiento de una moderna bodega, con capacidad de 44.000.000 de litros. Piletas de procesamiento de hormigón armado, depósitos, planta de fraccionamiento completa, laboratorios, talleres, oficinas administrativas, grupos sanitarios para personal, parqueización, playas de maniobras.

Objeto del proyecto:
La gran expansión del área cultivada con vid ha sobrepasado totalmente la capacidad de vasija vinaria disponible en la Provincia, dejando de sarnparado al producto que se verá en la obligación de vender su producto a los grandes bodegueros de otras provincias. Con la ejecución de esta obra, se logrará canalizar esa producción, creando una nueva fuente de trabajo local y manteniendo un nivel de calidad en el vino, propio de esta zona, apto para abastecer importantes mercados de consumo interno y para la exportación.

Fecha estimada de iniciación:
Primer semestre de 1974.

Monto estimado de inversiones:
\$ 38.000.000.--

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	30	11.400.000.00
1975	40	15.200.000.00
1976	30	11.400.000.00

PLANTA DESECADORA DE FRUTAS EN CHILECITO

Ubicación: Ciudad de Chilecito - Departamento Chilecito.

Organismo responsable:

Dirección Provincial de Arquitectura y Dirección Provincial de Industria y Comercio.

Estado actual: En proyecto.

Modalidad de Ejecución:

Por contrato.

Tipo de obra:

Ejecución de tinglados donde se instalará toda la maquinaria para el procesamiento de la fruta. Locales de empaque y depósito. Oficinas administrativas, grupos sanitarios para el personal, parqueización, playas de maniobras, etc.

Objeto del proyecto:

Aprovechar a nivel industrial la creciente producción frutícola del Valle Antinaco-Los Colorados y zonas de influencia, reemplazando los ya tradicionales métodos caseros de elaboración.

Fecha estimada de iniciación:

Segundo semestre de 1974.

Monto estimado de inversiones:

\$ 6.000.000.00

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	10	600.000.00
1975	90	5.400.000.00

FRIGORIFICO REGIONAL DE LOS LLANOS

Ubicación: Chamental - Departamento Gobernador Gordillo

Organismo responsable:

Dirección Provincial de Arquitectura;
Dirección Provincial de Industria y Comercio;
Consejo Federal de Inversiones.

Estado actual: Proyecto a elaboración.

Modalidad de ejecución:

Por contrato.

Tipo de Obra:

Construcción de la obra civil y equipamiento de un moderno frigorífico que permitirá el faenamiento y procesamiento integral de animales de cunus y caprinos. Cámaras frigoríficas, instalaciones especiales, oficinas administrativas, grupos sanitarios, playas de maniobras, etc.

Objeto del proyecto:

Industrialización de la carne y sus derivados para el abastecimiento de una importante región. Permitirá faenar la producción ganadera de los Departamentos de los Llanos de la provincia, eliminando el intermedio diario que compra nuestro ganado para llevarlo a faenar en otras provincias.

Fecha estimada de iniciación:

Segundo semestre de 1974.

Monto estimado de inversiones:

\$ 12.500.000.--

Calendario Previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	20	2.500.000.00
1975	60	7.500.000.00
1976	20	2.500.000.00

PLANTA DESHIDRATADORA. PLAZO DE EJECUCION: 1975.

Inversión en equipamiento	8.000.000
Obra Civil	<u>840.000</u>
TOTAL.....	\$ 8.840.000

Se ha previsto una planta con capacidad para deshidratar 300 has. de cultivos hortícolas varios en producción escalonada.

La planta permite operar 320 días al año e incluye los siguientes equipos:

- Línea completa de preparación, secado y empaque (ver plano correspondiente).
- Accesorios: Calderas.
Básculas
Cisterna
Equipos de bombeo y clorado
Desagues
Cañerías de agua y vapor
Instalaciones eléctricas e iluminación
Pavimentación perimetral y de accesos
Transformadores.

Los requerimientos son :

- Personal: ochenta operarios en tres turnos.
- Energía noventa Kw h.
- Combustible 350 Kg/h de vapor
- Vapor: 3.000 - 3.500 kg vapor/h.

La capacidad de evaporación es de 600 kg. agua/hora equivale a 25 Tn/día de cebolla fresca.

La estructura agrícola planeada permite contar con materia prima durante 300 días al año en base a una producción estacional que acumula 276 ha. con cultivos hortícolas.

La utilización de la planta será regional integrando a su línea de elaboración no sólo los excedentes de la colonia sino también lo producido por las fincas en el área de su influencia.

El proyecto que se acompaña incluye una línea para deshidratado de cebolla y ajos pero por ser una planta de carácter regional se hace necesario agregar dos nuevas líneas para tubérculos y verduras de hoja.

En la cotización que antecede se tienen en cuenta las tres líneas.

PRESUPUESTO POR:

PLANTA PARA COCIDO DE YESO, COMPUESTA POR ITEMS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

ITEM "A": GRUPO DE TRITURACION, ZARANDEO Y MOLIENDA, compuesto por:

- Un alimentador alternativo, con tolva de recepción de materiales de 8m³. de capacidad. El mecanismo se encuentra montado sobre rodamientos oscilantes, siendo la plancha de alimentación cambiabile cuando el desgaste así lo requiera. Con parrilla regulada a una abertura de 12".-
- Una trituradora a mandíbulas, marca CSAKY, de 10" x 24" de abertura de boca, de excéntrico superior, construída en chapas de acero soldadas rígidamente; eje de mando SAE 3135, movimiento mediante rulemanes oscilantes; zona de trituración de acero al manganeso, de especial diseño, para absorber el desgaste por impacto y/o fricción, de una potencia de 30 H.P. y un régimen de trabajo de 300 rpm.. Con motor eléctrico y basidor.
- Una cinta transportadora, de 16" de ancho y 26.000 mm. de longitud entre centros, marca CSAKY, deslizamiento sobre rollos montados sobre rulemanes autolubricados. Cabezales montados sobre rulemanés oscilantes y comandados mediante reductor, con motor eléctrico de una potencia de 5,5 H.P.; tolveta de carga y barandas laterales a lo largo de la cinta para evitar incidencia de vientos en el material transportado. Chassis de soporte compuesto por módulos de estereoestructura, de portada rívida. Con patas de soporte y arriostrados. Además, llevará un techo para protección por lluvias.
- Una zaranda vibratoria, marca CSAKY, del tipo de dos rodamientos con movimiento vibratorio libre, accionada por eje de acero SAE 3135, montada sobre rulemanes oscilantes a rodillo. Esta zaranda tendrá un ancho de 1.200 mm. y una longitud de 3.000 mm.; con dos pisos, clasificando material 0 - M8 - M4 y rechazo.
La zaranda irá montada sobre estructura de tres tolvas de recepción, de cada uno de los materiales citados, cargándose los 2 primeros directamente sobre camión, a granel, y el restante con alimentador incorporado al molino de martillos.
El volumen de las dos primeras tolvas es de 2,8 m³. cada una. El motor de accionamiento de la zaranda será de 5 H.P.
- Un molino de martillos marca CSAKY. Llevará un rotor de 900 mm. de diámetro de punta a punta de martillo extendido y 450 mm. de ancho.

Se incluye el motor de 50 h.P.. Este molino en su zona inferior, llevará una grilla especial para el paso del material molido.

PRECIO DEL ITEM "A": \$ 660.000,00 SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS.-

ITEM "B": CONJUNTO DE ELEVACION Y ALMACENAJE DE CRUDOS,
compuesto por:

- Un elevador de cangilones de 16.000 mm. de distancia entre centros y cinta de 300 mm. de ancho, especialmente dimensionada al trabajo a realizar.

Este elevador tiene una boquilla de descarga especial, con comando desde el piso para orientar el flujo de materiales hacia alguno de los dos silos que se detallan a continuación:

- Batería de dos silos cilíndricos con fondo cónico, de un diámetro de 3.600 mm. y 12.000 mm. de altura total; con 45 m³. de volumen nominal cada uno.

El volumen de estos silos ha sido previsto con la variación del peso específico aparente de 1,48 a 0,8 toneladas/m³. por efectos de la molienda fina.

PRECIO DEL ITEM "B": \$ 450.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

ITEM "C": CONJUNTO DE DOSAJE, COCCION Y DESCARGA DE PRODUCTO TERMINADO: compuesto por:

- Dos roscas dosadoras con descargas individuales de calibración y posibilidades de cambiar número de vueltas del elemento. Llevarán un cuenta vueltas que permite apreciar la cantidad de material que se va descargando a los calderos de cocción.

- Dos calderos de cocción de 2.400 mm. de diámetro y 2.000 mm. de altura cada uno, con su correspondiente mecanismo de agitación impulsado por motor eléctrico de 20 H.P., con caja reductora de engranajes en baño de aceite.

Los calderos estarán apoyados sobre estructura metálica, la que irá revestida formando el hogar y los canales de gases, por ladrillos refractarios. Esta disposición elimina por completo la necesidad de construcciones auxiliares de hormigón y permite la prueba del equipo en taller.

La combustión se opera por medio de un quemador de aire de baja presión para fuel-oil o mezcla 70/30, no previéndose ningún depósito de combustibles ni cañerías auxiliares.

A los efectos del contralor de la materia del proceso se colocará un pirómetro registrador.

- Se completa la instalación con dos chimeneas separadas por unidad, una para el vapor de agua y otra para los gases de combustión, siendo la altura de las mismas de 8 m. cada una.

PRECIO ITEM "C": \$ 580.000,00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS).

ITEM "D": CONJUNTO DE ELEVACION, ALMACENAJE Y EMBOLSADO DE PRODUCTO TERMINADO, compuesto por:

- Elevador de cangilones montado sobre cadena, apto para el manejo de materiales hasta 210 grados de temperatura, con una capacidad de 32 m³. / hora y una altura de elevación de 12.000 mm.

Este elevador, al igual que el de crudos, llevará un freno que impide, la reversión en caso de desperfectos en la energía, como así también un seguro para enganchones.

- Silo de dos compartimentos de 25 m³. de capacidad cada uno (40 tns. de producto terminado), que lleva en su parte inferior cuatro boquillas con alimentadores rotativos, que permitan graduar el flujo de material.
- Dos roscas que van colocadas bajo los alimentadores extremos, que llevan el material para su embolsado. Estas roscas tienen una longitud de 6.000 mm., teniendo una doble camisa para la circulación de agua de refrigeración, a fin de que el producto llegue al embolsado a una temperatura aceptable.
- Rosca mezcladora y transportadora (combinada), que reciba el material de cada uno de los alimentadores rotativos centrales en el dosaje que se establezca previamente, y lo canaliza con una longitud similar a la detallada anteriormente al lugar de embolsado.
Este elemento también lleva refrigeración por agua.
- Se completa este conjunto con tres balanzas. Se excluyen las líneas de agua. Las potencias instaladas son de 10 H. P. de motores en total.

PRECIO DEL ITEM "D": \$ 310.000,00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS).

IMPORTE TOTAL DE LA PLANTA: \$ 2.000.000,00 (DOS MILLONES DE PESOS).

PLANILLA DE POTENCIAS REQUERIDAS:

PREDOSADOR	4	H. P.
TRITURADORA	30	H. P.
CINTA.....	5,5	H. P.
ZARANDA	5	H. P.
ALIMENTADOR DE MOLINO	1	H. P.
MOLINO DE MARTILLOS.....	50	H. P.
ELEVADOR DE CRUDOS	7,5	H. P.
ROSCAS	4	H. P.
CALDEROS	40	H. P.
ELEVADOR DE PRODUCTO TERMINADO.....	5,5	H. P.
CONJUNTO DE ROSCAS Y MEZCLADO	10	H. P.
TOTAL	162,5	H. P.

EQUIPO PARA PLANTA DE ELABORACION DE YESO

En el diseño del equipo se han tomado en consideración los siguientes puntos:

- a) Son necesarias 1,8 toneladas de material en bruto por cada tonelada de producto final terminado.
- b) El producto final puede componerse indistintamente de: yeso de primera cocción, yeso de segunda cocción o una combinación de ambos (60% de primera, y 40% de segunda), según normas francesas.
- c) Para una mayor fluidez en las operaciones se consideran dos calderos de cocción, de modo de trabajar en 16 horas (2 turnos), una producción de 40 toneladas / día; produciéndose los materiales de primera y segundo cocción en forma simultánea, pudiendo graduarse los porcentajes que se deseen.

OBSERVACION: Los calderos serán construídos en toda su estructura, incluso - donde van los refractarios, en taller. De ésta forma se elimina la necesidad de obras de hormigón complementarias.

- d) Se ha previsto una capacidad de almacenaje de crudos equivalentes a 16 horas de producción, lo que permite realizar trabajos de mantenimiento en el equipo de trituración sin necesidad de parar la planta. Por otra parte la capacidad del equipo permite en 8 horas efectivas hacer frente a esta demanda, trabajándose a su capacidad máxima, lo que significa que con solo 2 horas de funcionamiento puede haber material crudo acumulado que permita arrancar normalmente la jornada.
- e) La disposición de dos calderos de cocción permite asimismo, programar las tareas de mantenimiento de los refractarios o mecanismos de modo que la planta no se detenga, quedando uno de ellos en funcionamiento.
- f) Se ha previsto que el material de graduación 0 - M8 - M4 (descarte y uso agrícola crudos), puedan ser cargados directamente sobre camión.
- g) En principio y hasta no conocer el terreno destinado al montaje del equipo, se ha considerado la ubicación del mismo en forma lineal, estimando la construcción de un tinglado protector.
Las dimensiones de dicho tinglado serán de 10 m. x 15 m., con una altura mínima de 5-6 m.. Con estas medidas se estima poder tener material acumulado que permita la operación normal del equipo durante un día de lluvia.
- h) La cinta de alimentación al equipo de zarandeo y molienda secundaria será cubierta con un techo tomado a la misma estructura, a los fines expuestos en el punto anterior.

- i) Los requerimientos estimados para el galpón principal son de 10 m. x 30 m. y una altura de 10 m., dejándose a posteriori la determinación del depósito necesario para bolsas.

ANEXO 10

ANEXO 10

NUEVO HOTEL DE TURISMO "LA RIOJA"Ubicación Ciudad Capital de La Rioja.Organismo responsable:
Dirección Provincial de Arquitectura.Estado actual: En trámite de licitación.Modalidad de ejecución:
Por contrato la obra civil, y el equipamiento por cuenta del Automóvil Club Argentino.Tipo de obra: Construcción de la obra civil de un moderno hotel de 100 habitaciones con baño privado, cocina, confitería, comedor, restaurant, locales de servicio, pileta de natación, instalaciones especiales para aire acondicionado, teléfono y gas; cocheras individuales, etc.Objeto del proyecto: Disminuir parcialmente el déficit hotelero que padece actualmente la provincia por el incremento turístico de los últimos años y su futuro aumento por la agresiva política que desarrolla el Gobierno Provincial en esta materia.Fecha estimada de iniciación:
Primer semestre del año 1974.Monto estimado de inversiones:
\$ 16.500.000.00Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	20	3.300.000.00
1975	50	8.250.000.00
1976	30	4.950.000.00

HOSTERIA EN ANILLACO

Ubicación: Anillaco - Departamento Castro Barros.

Organismo responsable:
Dirección Provincial de Arquitectura.

Estado actual: En estudio para proyecto.

Modalidad de ejecución:
Por contrato la obra civil, y el equipamiento por cuenta del concesionario.

Tipo de obra: Construcción de la obra civil de una hostería de 25 habitaciones con baño privado, bar comedor, locales de servicio, instalaciones especiales, cocheras, parqueización.

Objeto del proyecto: Disminuir parcialmente el déficit hotelero que padece actualmente la provincia por el incremento turístico de los últimos años y su futuro aumento por la agresiva política que desarrolla el Gobierno Provincial en esta materia.

Fecha estimada de iniciación:
Segundo semestre de 1974.

Monto estimado de inversiones:
\$ 1.600.000.00

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	10	160.000.00
1975	90	1.340.000.00

HOSTERIA EN SANTA CRUZ

Ubicación: Santa Cruz - Departamento Castro Barros

Organismo responsable:
Dirección provincial de Arquitectura.

Estado actual: En estudio para proyecto.

Modalidad de Ejecución:
Por contrato la obra civil, y el equipamiento por cuenta del concesionario.

Tipo de obra: Construcción de la obra civil de una hostería de 25 habitaciones con baño privado, bar comedor, locales de servicio, instalaciones especiales, cocheras, parquización.

Objeto del proyecto: Disminuir parcialmente el déficit hotelero que padece actualmente la provincia por el incremento turístico de los últimos años y su futuro aumento por la agresiva política que desarrolla el Gobierno Provincial en esta materia.

Fecha estimada de iniciación:
Segundo semestre de 1974.

Monto estimado de inversiones:
\$ 1.600.000.00

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	10	160.000.00
1975	90	1.340.000.00

HOSTERIA DE SAÑOGASTA

Ubicación: Sañogasta - Departamento Chilecito.

Organismo responsable:
Dirección Provincial de Arquitectura.

Estado actual: En estudio para proyecto.

Modalidad de ejecución:
Por contrato la obra civil, y el equipamiento por cuenta del concesionario.

Tipo de obra: Construcción de la obra civil de una hostería de 25 habitaciones con baño privado, bar comedor, locales de servicio, instalaciones especiales, cocheras, parquización.

Objeto del proyecto: Disminuir parcialmente el déficit hotelero que padece actualmente la provincia por el incremento turístico de los últimos años y su futuro aumento por la agresiva política que desarrolla el Gobierno Provincial en esta materia.

Fecha estimada de iniciación:
Segundo semestre de 1974.

Monto estimado de inversiones:
\$ 1.600.000.00

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	5	80.000.00
1975	80	1.280.000.00
1976	15	240.000.00

HOSTERIA EN MALANZAN

Ubicación: Malanzán - Departamento General Juan Facundo Quiroga.

Organismo responsable:
Dirección Provincial de Arquitectura.

Estado actual: En estudio para proyecto.

Modalidad de ejecución:
Por contrato la obra civil, y el equipamiento por cuenta del concesionario.

Tipo de obra: Construcción de la obra civil de una hostería de 25 habitaciones con baño privado, bar comedor, locales de servicio, instalaciones especiales, cocheras, parqueización.

Objeto del proyecto: Disminuir parcialmente el déficit hotelero que padece actualmente la provincia por el incremento turístico de los últimos años y su futuro aumento por la agresiva política que desarrolla el Gobierno de la Provincia en esta materia.

Fecha estimada de iniciación:
Segundo semestre 1974.

Monto estimado de inversiones:
\$ 1.600.000.--

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1974	80	1.280.000.00
1975	20	320.000.00

HOSTERIA CERRO LA CRUZ

Ubicación: Cumbre del Cerro de la Cruz - Departamento Capital.

Organismo responsable:
Dirección Provincial de Arquitectura.

Estado actual: En estudio para proyecto.

Modalidad de ejecución:
Por contrato la obra civil, y el equipamiento por cuenta del concesionario.

Tipo de Obra: Construcción de la obra civil de una hosteria de 20 habitaciones con baño privado, bar comedor, locales de servicio, instalaciones especiales, cocheras, parquización.

Objeto del proyecto: Obra complementaria del complejo edilicio de la Comisión Nacional de Estudios Geoheliofísicos para el Observatorio Nacional "LA Rioja", que permitirá el alojamiento de profesionales y técnicos provenientes de centros similares y a su vez la de contingentes turísticos como consecuencia de su privilegiada ubicación en la cumbre del Cerro La Cruz, que permitirá apreciar las bellezas naturales que circundan las estribaciones de las Sierras del Velazco.

Fecha estimada de iniciación:
Primer semestre de 1975.

Monto estimado de inversiones:
\$ 2.700.000.00

Calendario previsto de certificación:

<u>Año</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>
1975	50	1.350.000.00
1976	50	1.350.000.00

ANEXO 11

PROGRAMA: 002 Promoción Comunitaria

SUBPROGRAMA: 02 Reactivación Socio-económica

Proyectos:

De colonización agraria; para incrementar la producción agrícola y la implantación, de nuevas técnicas; de ayuda a las artesanías provinciales y a pequeñas industrias para la transformación de talleres artesanales existentes; para la preparación y formación de grupos precooperativos y cooperativos para la comercialización y/o producción de bienes y/o servicios y/o trabajo; proyectos de asistencia alimentaria, para la compra de bienes de producción agraria e industrial; para la construcción de minifábricas; para la instalación de plantas industrializadoras; para la adquisición de máquinas bloqueras para la fabricación de bloques utilizados en la construcción de viviendas; y en general todos aquellos proyectos tendientes al mejoramiento de la situación socio-económica de la comunidad.

PROGRAMA: 002 Promoción Comunitaria

SUBPROGRAMA: 03 Infraestructura y equipamiento

Proyectos:

Construcción de centros comunitarios; construcción de centros escuelas; construcción de talleres para capacitación; construcción de salas de primeros auxilios; provisión e instalación de bombas de agua; construcción de salón talleres y pequeñas industrias; electrificación rural; extensión de redes de electrificación, construcción de centros deportivos; construcción de albergues escolares; construcción de represas y canales; - construcción muro afluorador, nivelador y defensas; construcción de cabañas experimentales.

ANEXO 12

ANEXO XII

COORDINACION AREA PROMOCION COMUNITARIA

Con el objeto de poder formular la programación del gasto en el rubro ci tado se solicita al Gobierno Provincial la siguiente información:

- 1°) Listado de escuela primarias nacionales y provinciales, localización de las mismas y número de alumnos inscriptos en cada una de ellas.
- 2°) Presupuesto provincial destinado a atender durante el año 1974 programas de nu trición escolar y número de niños atendidos con dichas partidas.
- 3°) Categorización del listado indicado en 1°) de acuerdo al grado de *necesidad del* alumnado de recibir la complementación nutricional.
- 4°) Adjuntar programa de nutrición escolar provincial que incluya costos y dietas.

ANEXO 13

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICASOBRAS A FINANCIAR CON EL "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL"A) SECTOR INDUSTRIAS

1) Planta Industrial Vitivinícola en Chilecito.....	\$	38.000.000.-
2) Frigorífico Regional de Los Llanos.....	\$	12.500.000.-
3) Cerámica "La Riojana"	\$	7.000.000.-
4) Planta Desechado de Frutas en Chilecito	\$	6.000.000.-
5) Planta Calcinadora de Yeso en Chamical	\$	8.500.000.-
6) Planta Industrial de Aceitunas en Aimogasta	\$	12.000.000.-
		<hr/>
TOTAL SECTOR "A"	\$	84.000.000.-

B) SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL

1) Camino Internacional a Chile

a) Tramo : "Jague-Puerta del Leoncito"	\$	16.000.000.-
b) Tramo : "Puerta del Leoncito - Límite Chile" ...	\$	66.500.000.-

2) Ruta Provincial N° II

a) Tramo: "Río Capaján - Pituil"	\$	17.000.000.-
b) Tramo: "Pituil - Alpasinche"	\$	22.500.000.-

3) Ruta Provincial N° 28

a) Tramo: San Ramón - Portezuelo"	\$	15.000.000.-
---	----	--------------

4) Ruta Provincial N° 29

a) Tramo: "Portezuelo - San Antonio"	\$	13.000.000.-
b) Tramo: "San Antonio - Chepes"	\$	15.000.000.-

5) Ruta Provincial N° 5

a) Tramo: "La Rioja - El Estanquito"	\$	6.000.000.-
b) Tramo: "El Estanquito - Santo Domingo"	\$	12.000.000.-
c) Tramo: "Santo Domingo - San Martín"	\$	21.000.000.-

TOTAL SECTOR "B" \$ 204.000.000.-

C) SECTOR INFRAESTRUCTURA ELECTRO ENERGETICA

1) Sistema a 33 Kv. "Chepes - Portezuelo Tama - Punta de Los Llanos	\$	16.785.000.-
2) Línea a 66 Kv. "Vichigasta - Catinzaco y Colonias Agrícolas (1a. etapa).	\$	6.500.000.-
3) Sistema a 33 Kv. "Vinchina - Jague"	\$	6.225.000.-
		<hr/>
TOTAL SECTOR "C"	\$	29.510.000.-

D) SECTOR HIDRAULICA Y RIEGO

1) Presa de Embalse "El Chañarmuyo" y obras complementarias	\$	60.000.000.-
2) Aprovechamiento integral de la Cuenca del Río Huaco, Sanagasta y ciudad Capital	\$	18.500.000.-
3) Canales futura "Colonia el Portezuelo"	\$	4.000.000.-
4) Canales futura "Colonia El Saladillo"	\$	3.000.000.-
5) Embalses "La Bateita" y "La Aguadita"	\$	5.000.000.-
		<hr/>
TOTAL SECTOR "D"	\$	90.500.000.-

E) SECTOR INFRAESTRUCTURA TURISTICA

1)	Construcción "Nuevo Hotel de Turismo La Rioja" ..	\$	8.000.000.-
2)	Construcción "Hostería Cerro La Cruz"	\$	2.700.000.-
3)	Construcción "Hostería Anillaco"	\$	1.600.000.-
4)	Construcción "Hostería Sañogasta"	\$	1.600.000.-
5)	Construcción "Hostería Malanzán"	\$	1.600.000.-
6)	Construcción "Hostería Santa Cruz"	\$	1.600.000.-
			<hr/>
	TOTAL SECTOR "E"	\$	17.100.000.-

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

OBRAS A FINANCIAR CON EL "FONDO DE DESARROLLO REGIONAL"

CRONOGRAMA DE INVERSIONES

DESIGNACION	COSTO TOTAL (miles \$)	INVERSIONES (miles de \$)					OBSERVACIONES
		1973	1974	1975	1976	1977	
<u>A) SECTOR INDUSTRIAS</u>							
1) Planta industrializadora vitivinícola en Chilecito	38.000	-	15.000	15.000	8.000	-	Se licita octubre 1973
2) Frigorífico regional de Los Llanos	12.500	-	6.000	6.500	-	-	
3) Cerámica "La Riojana"	7.000	-	4.000	3.000	-	-	
4) Planta desecado de frutas en Chilecito	6.000	-	4.500	1.500	-	-	
5) Planta calcinadora de yeso en Chamental	8.500	-	1.000	6.000	1.500	-	
6) Planta industrial de aceite en Aimogasta	12.000	1.500	8.000	2.500	-	-	Licitada, en trámite de adjudicación
TRANSPORTE:	84.000	1.500	38.500	34.500	9.500	-	

II

DESIGNACION	COSTO TOTAL (miles \$)	INVERSIONES (miles de \$)					OBSERVACIONES
		1973	1974	1975	1976	1977	
TRANSPORTE DE HOJA I	84.000	1.500	38.500	34.500	9.500	-	
B) <u>SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL</u>							
1) <u>Camino Internac. a Chile</u>							
a) Tramo Jague - P. Leoncito	16.000	-	3.000	11.000	2.000	-	
b) Tramo P. Leoncito-Límite con Chile	66.500	-	-	25.000	-	16.500	
2) <u>Ruta Provincial N° 11</u>							
a) Tramo Rfo Capayán-Pituil	17.000	-	5.000	9.000	3.000	-	
b) Tramo Pituil-Alpasinche	22.500	-	2.000	7.500	7.500	5.500	
3) <u>Ruta Provincial N° 28</u>							
a) Tramo San Ramón-Portezuelo	15.000	-	2.500	8.000	4.500	-	
4) <u>Ruta Provincial N° 29</u>							
a) Tramo Portezuelo-S. Antonio	13.000	-	3.000	8.000	2.000	-	
b) Tramo San Antonio-Chepes	<u>15.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5.000</u>	<u>8.000</u>	<u>2.000</u>	
TRANSPORTE:	249.000	1.500	54.000	108.000	61.500	24.000	

III

DESIGNACION	COSTO TOTAL (miles \$)	INVERSIONES (miles de \$)					OBSERVACIONES
		1973	1974	1975	1976	1977	
TRANSPORTE DE HOJA II	249.000	1.500	54.000	108.000	61.500	24.000	
5) <u>Ruta Provincial N° 5</u>							
a) Tramo La Rioja-El Estanquito	6.000	4.000	2.000	-	-	-	Recientemente iniciada
b) Tramo El Estanquito - Santo Domingo	12.000	-	3.000	7.000	2.000	-	
c) Tramo Santo Domingo-San Martín	21.000	-	-	6.000	9.000	6.000	
C) <u>SECTOR INFRAESTRUCTURA ELECTRO-ENERGETICA</u>							
1) Sistema a 33 kV. "Chepes-Portezuelo-Punta de Los Llanos"	16.785	500	11.000	5.285	-	-	Licitada, en trámite de adjudicación
2) Línea a 66 kV "Vichigasta-Catizaco y Col. Agric. (I Etapa)	6.500	-	3.200	3.300	-	-	
3) Sistema a 33 kV "Vinchina-Jague"	6.225	300	5.925	-	-	-	Licitada, en trámite de ejecución
TRANSPORTE:	317.510	6.300	79.125	129.585	72.500	30.000	

IV

DESIGNACION	COSTO TOTAL (miles \$)	INVERSIONES (miles de \$)					OBSERVACIONES
		1973	1974	1975	1976	1977	
TRANSPORTE DE HOJA III	317.510	6.300	79.125	129.585	72.500	30.000	
D) SECTOR HIDRAULICA Y RIEGO							
1) Presa Embalse "El Chanarmuyo" y obras complementarias	60.000	-	20.000	30.000	10.000	-	Se licita en setiembre de 1973
2) Aprovechamiento integral "Cuen- ca Rfo Huaco - Sanagasta y Ciu- dad Capital"	18.500	-	3.500	8.000	7.000	--	
3) Canales fut. "Colonia El Por- tezuelo".	4.000	-	4.000	-	-	-	
4) Canales fut. "Colonia El Sala- dillo"	3.000	-	3.000	-	-	-	
5) Embalses "La Pateita" y "La Aguadita"	5.000	-	2.500	2.500	-	-	
TRANSPORTE:	408.010	6.300	112.125	170.085	89.500	30.000	

DESIGNACION	COSTO TOTAL (miles \$)	INVERSIONES (miles de \$)					OBSERVACIONES
		1973	1974	1975	1976	1977	
TRANSPORTE DE HOJA IV	408.010	6.300	112.125	170.085	89.500	30.000	
E) SECTOR INFRAESTRUCTURA TURISTICA							
1) Nuevo Hotel de Turismo "La Rioja"	8.000	-	5.000	3.000	-	-	
2) Hostería "Cerro La Cruz"	2.700	-	1.800	900	-	-	
3) Hostería "Anillaco"	1.600	-	1.200	400	-	-	
4) Hostería "Sañogasta"	1.600	-	1.200	400	-	-	
5) Hostería "Malanzán"	1.600	-	1.200	400	-	-	
6) Hostería "Santa Cruz"	1.600	-	1.200	400	-	-	
TOTAL	425.110	6.300	123.725	175.585	89.500	30.000	

ANEXO 14

ANEXO XIV

PROVINCIA DE LA RIOJA

PARTIDA ACTUAL

1. Escuelas Jornada Completa	\$	11.119.-
2. Escuelas con Colocación	\$	99.780.-
3. Escuelas con desayuno o merienda	\$	143.580.-
4. Escuelas c/desayuno y/o almuerzo	\$	<u>105.420.-</u>
TOTAL	\$	<u><u>359.899.-</u></u>

PARTIDA DE REFUERZO

1. Escuelas Jornada Completa	\$	419.281.-
2. Escuelas con Colación	\$	1.240.734.-
3. Escuelas c/desayuno o merienda	\$	2.614.820.-
4. Escuelas c/desayuno y/o almuerzo	\$	<u>8.803.380.--</u>
TOTAL	\$	<u><u>13.078.215.-</u></u>

ESCUELAS CON PARTIDA PARA DESAYUNO, ALMUERZO Y MERIENDA

COSTO NETO RACION DIARIA: \$ 10.-

N° DE DIAS QUE FUNCIONARA EL SERVICIO: 160

COSTO TOTAL NETO POR RACION: 1.600

Esc.N°	Localidad	Departamento	N° de Alumnos	Partida Total (pesos ley)	Partida Actual (pesos ley)	Refuerzo de Partida (pesos ley)
73	El Horno	Gral. Sarmiento	169	270.400	10.000	260.400
74	Jaguel	Gral Sarmiento	100	160.000	1.119	158.881
TOTAL ESCUELAS: 2			269	430.400	11.119	419.281

ESCUELAS CON PARTIDAS PARA DESAYUNO O MERIENDA

COSTO NETO RACION DIARIA: \$ 2.00

N° DE DIAS QUE FUNCIONARA EL SERVICIO: 160 días

COSTO TOTAL NETO POR RACION: \$ 3.20

ESC. N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	N° de Alumnos	Partida Total (pesos ley)	Partida Actual (pesos ley)	Refuerzo Partida (pesos ley)
1	Los Sarmientos	Chilecito	240	76.800	3.810	72.990
2	Malligasta	Chilecito	200	64.000	3.120	60.880
3	Nonogasta	Chilecito	190	60.800	2.880	57.920
4	Famatina	Famatina	260	83.200	3.945	79.255
9	Distrito Pueblo	Gral. Sarmiento	170	54.400	2.835	51.565
17	Cochangasta	Capital	380	121.600	5.700	115.900
18	Villa Unión	Felipe Varela	430	137.600	6.150	131.450
27	Ulapes	Gral. San Martín	180	57.600	10.000	47.600
29	Sañogasta	Chilecito	260	83.200	3.750	79.450
33	Est. Mazán	Arauco	109	34.880	1.635	33.245
37	B. Pango	Capital	440	140.800	6.225	134.575
39	B. 3 de Febrero	Capital	300	96.000	4.650	91.350
44	Chaupihuasi	San B. de los Sauces	65	20.800	976	19.825
54	B. Vargas	Capital	400	128.000	5.790	122.210
58	Chusquis	Castro Barros	25	8.000	375	7.625
59	Los Molinos	Castro Barros	28	8.960	420	8.540
62	Los Robles	San B. de los Sauces	120	38.400	1.830	36.570
70	Los Palacios	Felipe Varela	180	57.600	2.805	54.790
71	Banda Florida	Felipe Varela	170	54.400	2.610	51.790
106	Huanchín	Chilecito	46	14.720	675	14.045
107	San Miguel	Chilecito	125	40.000	1.935	38.065
123	Tilimuqui	Chilecito	54	17.280	810	16.470
164	P. de la Quebrada	Capital	170	54.400	2.680	51.720
166	Chilecito	Chilecito	420	134.400	6.180	128.220
168	Punta de los Llanos	Angel V. Peñaloza	120	38.400	10.000	28.400
169	Anguinán	Chilecito	230	73.600	3.760	69.850
188	La Puntilla	Chilecito	106	33.920	1.590	32.330
189	Chilecito	Chilecito	420	134.400	6.150	128.250
159	Santo Domingo	Famatina	40	12.800	690	12.110
190	Ciudad La Rioja	Capital	350	112.000	4.875	107.125
191	Ciudad La Rioja	Capital	420	134.400	6.285	128.175
192	Ciudad La Rioja	Capital	420	134.400	6.285	128.115
194	Nonogasta	Chilecito	290	92.800	4.200	88.600
337	Ciudad La Rioja	Capital	54	17.280	810	16.470
338	Ciudad La Rioja	Capital	48	15.360	720	14.640
339	Chamical	Gdor. Gordillo	40	12.800	630	12.170
127	Santa Justina	Capital	250	80.000	3.000	51.720
141	Villa Mazán	Arauco	200	64.000	3.045	60.955

ESCUELAS CON PARTIDAS PARA COLACION

COSTO NETO RACION DIARIA: \$ 1.20

N° DE DIAS QUE FUNCIONARA EL SERVICIO: 160

COSTO TOTAL NETO POR RACION: \$ 192.--

ESC. N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	N° de Alumnos	Partida Total (pesos ley)	Partida Actual (pesos ley)	Refuerzo Partida (pesos ley)
243	Ciudad La Rioja	Capital	580	111.360	8.145	103.215
244	Ciudad La Rioja	Capital	620	119.040	8.775	110.265
245	Ciudad La Rioja	Capital	500	96.000	6.930	83.070
246	Ciudad La Rioja	Capital	410	78.720	5.790	72.920
247	Ciudad La Rioja	Capital	380	72.960	5.265	67.695
248	Ciudad La Rioja	Capital	380	72.960	5.355	67.605
249	Ciudad La Rioja	Capital	380	72.960	5.250	67.710
250	Ciudad La Rioja	Capital	350	67.200	4.920	62.280
251	Ciudad La Rioja	Capital	280	53.760	4.185	49.575
252	Ciudad La Rioja	Capital	280	53.760	4.110	49.650
253	Ciudad La Rioja	Capital	320	61.440	4.650	56.790
256	Aimogasta	Arauco	170	32.640	2.610	30.039
257	Aimogasta	Arauco	185	35.520	2.535	32.986
258	Chamical	Gdor. Gordillo	320	61.440	4.650	56.790
259	Chilecito	Chilecito	340	66.280	4.860	60.420
260	Chilecito	Chilecito	330	63.360	4.695	58.665
261	Chilecito	Chilecito	190	36.480	2.880	33.600
262	Chilecito	Chilecito	250	48.000	3.645	44.355
265	Ciudad La Rioja	Capital	270	51.840	3.795	48.015
266	Chilecito	Chilecito	165	31.680	2.505	29.175
271	Capital	Capital	170	32.640	2.565	30.075
298	Aimogasta	Arauco	14	2.688	225	2.463
341	Ciudad La Rioja	Capital	98	18.816	1.470	17.346

ESCUELAS CON PARTIDA PARA DESAYUNO Y ALMUERZO
O ALMUERZO Y MERIENDA

COSTO NETO RACION DIARIA: \$ 8.00
N° DE DIAS QUE FUNCIONARA EL SERVICIO: 160 días
COSTO TOTAL NETO POR RACION: 1.280

ESC. N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	N° de Alumnos	Partida Total (pesos ley)	Partida Actual (pesos ley)	Refuerzo Partida (pesos ley)
5	Plaza Vieja	Famatina	60	76.800	915	75.885
6	Vichigasta	Chilecito	195	249.600	2.955	246.645
7	Bajo Carrizal	Famatina	60	76.800	900	75.900
8	Villa Castelli	Gral. Lamadrid	140	179.200	2.115	177.085
10	Machigasta	Arauco	95	121.600	1.425	120.175
11	Villa Sanagasta	Sanagasta	290	371.200	4.425	366.775
12	Santa Lucía	Gob. Gordillo	33	42.240	495	41.745
19	Aminga	Castro Barros	93	119.040	1.350	117.690
21	Santa Clara	Gral. Lamadrid	98	125.440	1.425	124.015
23	Las Peñas	Castro Barros	14	17.920	225	17.695
24	Salica	San B. de los Sauces	125	160.000	1.920	158.080
28	Guandacol	Felipe Varela	360	460.800	5.430	455.370
31	Chulo	Gob. Gordillo	31	39.680	465	39.215
32	Cebollar	Capital	40	51.200	600	50.600
36	Antinaco	Famatina	33	42.240	495	41.745
41	Rivadavia	Gral. Lamadrid	109	139.520	1.635	137.885
47	Alto Carrizal	Famatina	78	99.840	1.170	98.670
48	Bella Vista	Gob. Gordillo	49	62.720	735	61.985
51	Araujo	Araujo	26	33.280	390	32.890
62	Paso de S. Isidro	Felipe Varela	23	29.440	345	29.095
53	El Condado	Gral. Lamadrid	28	35.840	420	35.420
55	Las Catas	Capital	44	56.320	720	55.600
56	Talamuyuna	Capital	51	65.280	765	64.515
57	Pinchas	Castro Barros	77	98.560	1.155	97.405
60	San Pedro	Castro Barros	51	65.280	765	64.515
61		Arauco	18	16.610	495	16.115

ESC. N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	N° de Alumnos	Partida Total (pesos ley)	Partida Actual (pesos ley)	Refuerzo Partida (pesos ley)
64	Pituil	Famatina	260	332.800	3.855	328.945
65	Capan	Famatina	155	198.400	2.355	196.045
66	Santa Cruz	Famatina	82	104.960	1.230	103.730
67	La Cuadra	Famatina	38	48.640	570	48.070
68	Aicuña	Felipe Varela	56	71.680	840	70.840
69	Pagancillo	Felipe Varela	213	272.640	3.195	269.445
72	La Banda	Gral. Sarmiento	53	67.840	795	67.045
75	Polco	Gob. Gordillo	30	38.400	450	37.950
76	Gob. Gordillo	Esquina del Norte	32	40.960	480	40.480
103	Anillaco	Castro Barros	110	140.800	1.680	139.120
108	Bañado del Pantano	Arauco	34	43.520	510	43.010
109	Los Tambilles	Felipe Varela	25	32.000	375	31.625
110	Bajo Jaguel	Gral. Sarmiento	40	51.200	600	50.600
118	El Retiro	San B. de los Sauces	40	51.200	645	50.555
122	Barrio Galli	Famatina	118	151.040	1.770	149.270
129	Vichigasta	Chilecito	159	203.520	2.385	201.135
124	Punta del Agua	Felipe Varela	23	29.440	345	29.095
125	Los Nacimientos	Felipe Varela	93	117.760	1.380	116.380
134	Palo Labrado	Gob. Gordillo	16	20.480	240	20.240
135	La Maravilla	Felipe Varela	25	32.000	360	31.640
136	Chamical	Gob. Gordillo	340	435.200	4.950	430.250
137	San Pablo	Castro Barros	28	35.840	420	35.420
140	Agua Blanca	Castro Barros	20	25.600	300	25.300
142	Tuyubil	San B. de los Sauces	17	21.760	300	21.460
143	Alpasinche	San B. de los Sauces	100	128.000	1.530	126.470
144	El Altillo	Gral. Lamadrid	30	38.400	525	37.875
151	Chamical	Gob. Gordillo	290	371.200	4.380	366.820
160	El Zapallar	Felipe Varela	30	38.400	450	37.950
162	San Nicolás del Recreo	Capital	14	17.920	210	17.710
167	San Bernardo	Capital	17	21.760	255	21.505
170	Stal. Florentina	Chilecito	34	43.250	480	43.040
174	Talacán	Arauco	157	200.960	3.355	198.605
178	Talamuyuna (pueblo)	Capital	43	55.040	645	54.395
176	Cuipán	San. B. de los Sauces	100	128.000	1.515	126.485
179	Miranda	Chilecito	34	43.520	510	43.010

ESC. N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	N° de Alumnos	Partida Total (pesos ley)	Partida Actual (pesos ley)	Refuerzo Partida (pesos ley)
182	El Quebrachal	Gob. Gordillo	19	24.320	330	23.990
195	San Antonio	Arauco	258		4.200	326.040
198	San Blas	San B.de los Sauces	47	60.160	705	59.455
199	La Isabel	Capital	20	25.600	300	25.300
200	Chañarmuyo	Famatina	46	58.880	690	58.190
201	El Quebracho	Capital	22	28.160	300	27.860
202	El Cantadero	Capital	21	26.880	300	26.580
203	Andelucas	San B.de los Sauces	20	25.600	300	25.300
204	Angulo	Famatina	40	51.200	600	50.600
209	Los Fracés	Felipe Varela	15	19.200	225	18.975
212	Casa Pintada	Gral.Sarmiento	36	46.080	540	45.540
	La Serena	Gob. Gordillo	18	23.040	270	22.770
218	La Ramadita	Capital	17	21.760	255	21.505
225	Mina Delina	Felipe Varela	30	38.400	450	37.950
230	Bajo Hondo	Capital	29	37.120	510	36.610
231	El Mollo	Felipe Varela	34	43.520	510	43.010
232	Puerto del Valle	Capital	14	17.920	210	17.710
233	Termas Sta. Teresita	Arauco	60	76.800	900	75.900
235	El Potrerillo	Famatina	20	25.600	300	25.300
236	Sta.Rita de la Zanja	Gob. Gordillo	25	32.000	375	31.625
242	Estancia Maz	Felipe Varela	10	12.800	150	12.650
270	Anjullón	Castro Barros	60	76.800	915	75.880
276	Balneario Los Sauces	Capital	12	15.360	180	15.180
277	Schaqui	San B.de los Sauces	100	128.000	1.500	126.500
278	Puerto Alegre	Felipe Varela	25	32.000	300	31.700
280	Ruta 38 Ext.Norte	Capital	80	102.400	1.230	101.170
282	Huaco	Sanagasta	29	37.120	435	36.685
284	Los Patillos	Felipe Varela	25	32.000	375	31.625
286	Santa Bárbara	Gob. Gordillo	17	21.760	270	21.490
287	El Chuschin	Felipe Varela	15	19.200	270	18.930

ESC.N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	N° de Alumnos	Partida Total (pesos ley)	Partida Actual (Pesos ley)	Refuerzo Partida (pesos ley)
289	Est. Carrizal	Capital	18	23.040	270	22.770
291	La Ensenada	Chilecito	20	25.600	300	25.300
293	Estación Bázán	Capital	12	15.360	225	15.135
294	El Retamo	Gob. Gordillo	19	24.320	330	23.990
298	Ciudad La Rioja	Capital	57	72.960	855	72.105
297	La Cimbrita	Arauco	21	26.880	300	26.580
300	La Aguadita	Gob. Gordillo	36	46.080	555	45.525
301	Potrero Grande	Gral. Sarmiento	24	30.720	360	30.360
	Las Cañas	Capital	18	23.040	270	22.770
304	Bajo del Jumial	Gob. Gordillo	18	23.040	270	22.770
305	La Antigua	Capital	10	12.800	150	12.650
306	El Quemado	Gob. Gordillo	10	12.800	150	12.650
307	San Felipe	Gob. Gordillo	21	26.880	330	26.550
308	San Lorenzo	Capital	15	19.200	225	18.975
309	San Pedro	Capital	13	16.640	255	16.385
312	La Resistencia	Gob. Gordillo	26	33.280	390	32.890
314	Estancia del Barrial	Capital	19	24.320	330	23.990
316	San Nicolás	Capital	22	28.160	345	27.815
319	Pozo de la Orilla	Gob. Gordillo	10	12.800	225	12.575
321	Los barrialitos	Gob. Gordillo	15	19.200	225	18.975
324	El Cardón	Felipe Varela	30	38.400	465	37.935
326	La Lata	Capital	26	33.280	390	32.890
328	El Garabato	Gob. Gordillo	13	16.640	225	16.415
329	El Mollar	Gob. Gordillo	12	15.360	225	15.135
334	El Triángulo	Chilecito	38	48.640	570	48.070
342	Barrio Estación	Chilecito	58	74.240	870	73.370
345	Colonia Malligasta	Chilecito	62	79.360	930	78.430

ANEXO 15

ANEXO XV

PROVINCIA DE LA RIOJA

Niveles autorizados de gastos por sus programas para la Provincia
(Transferencia para financiar erogaciones de Capital)

	1974	1975	1976	1977	1974/77
01 Comunidades Aborígenes	-	-	-	-	-
02 Reactivación socio-económica	1.176	1.429	2.184	2.521	7.310
03 Infraestructura y equipamiento	588	764	966	1.260	3.578
04 Programas Habitacionales (EPAM)	840	1.092	1.429	2.100	5.461

NOTA: Todas las cifras se encuentran expresadas en miles de pesos de 1973
(el coeficiente de conversión para el año 1974 es de 1,19)

Simultáneamente con los proyectos que demandan inversiones de capital se podrán adicionar erogaciones corrientes que oscilan entre el 14 y el 18% de aquellas.

ANEXO 16

ANEXO XVI

COORDINACION DE AREA ASISTENCIA SOCIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA

PARTIDA	1974	1975	1976	1977
3120	102.000	109.650	117.873.75	126.714.28
3150	150.000	161.250	173.343.75	186.344.53
3250	340.000	380.800	426.496.-	477.675.52
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
TOTALES \$:	592.000	651.700	717.713.50	790.734.33

ANEXO 17

ANEXO XVII

COORDINACION DEL AREA ASISTENCIA SOCIAL
PROVINCIA DE LA RIOJA

NOMINA PROYECTOS EVALUADOS

EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PROY.	MONTO	PRIORIDAD
3894/67	Museo Arqueológico Regional Inca Huasi	Terminación del edificio	163.341.-	-
71/72-E	Convento de San Francisco La Rioja	Construc.nuevo edificio	983.640.47	4
497/72-U	Unión Vecinal San Antonio de Pomán Chilecito	Ampliación Sala de Prime ros Auxilios y Bibl. Públ.	70.800	1
63733/71	Hogar de Niñas Sagrado Corazón, Ins- tituto Hermanas Hijas de María Inma- culada - Chilecito	Construcción de Guardería Infantil	600.000	2
62196/72	Asociación de Maestros Provinciales de La Rioja	Adquisición Sede Social, Casa del Docente	60.000	-

ANEXO 18

MEMORANDO

Al señor Subsecretario General

ASUNTO: Convenio de transferencia
establecimientos educacio
nales a la Provincia de La
Rioja.

Cumplo en dirigirme al señor Subsecretario para informarle con respecto a la entrevista mantenida el día de ayer a requerimiento del señor Secretario de Estado de Educación con el señor Ministro de Educación de la Provincia de La Rioja y vinculada con el cumplimiento del convenio de transferencia oportunamente celebrado.

El citado documento (cuya fotocopia se acompaña) imponía al Ministerio una serie de obligaciones financieras a cumplir en plazo de cinco años a contar de 1969. Los importes oportunamente reclamados por la Provincia se indican en la planilla anexa, según las autoridades provinciales los conceptos correspondientes a sueldos y gastos, estarían resueltos, no así los pertenecientes a "Inversiones" que oportunamente, fueron calculados en \$ 18.000.000.-

En el presupuesto del Consejo Nacional de Educación y de este Ministerio para el corriente ejercicio no se ha previsto ningún importe para transferir a la Provincia de La Rioja por este concepto.

Según el convenio adicional punto 5°, las cifras deberían reajustarse por variación de costos; para analizar esta situación y determinar los importes que en años anteriores pudieron transferirse a la Provincia con destino a construcciones escolares, se considera que debería tomar intervención la Dirección Nacional de Arquitectura Educativa.

Determinado el monto final que correspondería transferir a la Provincia (previa ratificación del Consejo Nacional de Educación), el suscripto considera que debería gestionarse ante la Secretaría de Estado de Hacienda un refuerzo con el destino señalado.

En tal sentido, las autoridades estimaron que para el corriente ejercicio el monto ne
cesario debería ser del orden de \$ 5.000.000.-

BUENOS AIRES, 20 de febrero de 1974.-

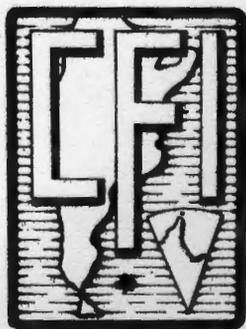
PROVINCIA DE LA RIOJA

Niveles autorizados de gastos por sub-programas para la Provincia.

(Transferencia para financiar erogaciones de capital).

	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1974/77</u>
01 - COMUNIDADES ABORIGENES	-----	-----	-----	-----	-----
02 - REACTIVACION SOCIO-ECONOMICA	1.176	1.429	2.184	2.521	7.310
03 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	588	764	966	1.260	3.578
04 - PROGRAMAS HABITACIONALES (EPAM)	840	1.092	1.429	2.100	5.461
05 - PROMOCION AREAS DE FRONTERA	-----	-----	-----	-----	-----

NOTA: Todas las cifras que se encuentran expresadas en miles de pesos de 1973.
(el coeficiente de conversión para el año 1974 es de 1.19).



Este libro se finalizó en el taller gráfico del Consejo Federal de Inversiones, en la segunda quincena del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo su tirada de mil ejemplares.
